COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Proyecto No. 3800-HO "Asistencia Técnica al Sector Financiero"

Otorga el Presente

DIPLOMA

A: *Eduardo Melinsky*

Como expositor en el Seminario Taller Sobre Actualización de Tópicos Actuariales

Módulo I : Aspectos Actuariales Relevantes en la Gestión Eficiente de las Instituciones Previsionales

Módulo II: Gestión de Riesgos

Módulo III: Otros Aspectos Actuariales

Impartido del 30 de agosto al 3 de septiembre, 2010

Tegucigalpa, MDC, 3 de septiembre de 2010

Vilma C. Morales M.
Presidenta CNBS

ES COPIA
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

Gab. Horacio Lopez A. C.
Registro Nº 149

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
FOLIO
Nº 151

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 182
Poder Legislativo

Secretaría del Despacho A e L.P.S.
Folio Nº 160

Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa,MDC., Honduras,C.A.

Presidente

12 de enero de 2012

Oficio P-012/2012

Señores
BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)
Ciudad

Estimados señores:

Por la presente manifestamos que el Dr. EDUARDO MELINSKY junto con su equipo de "Melinsky, Pellegrinelli y Asoc. S.A." han brindado satisfactoriamente los servicios profesionales actuariales con relación a las actividades de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros sobre algunos institutos de previsión de nuestro país (INPREMA e INJUPEMP).

Con las muestras de nuestra más distinguida consideración.

Atentamente,

VILMA C. MORALES M.

c: Dr. Eduardo Mellinsky

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

Edificio Santa Fé, Colonia Castaños Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque "C"
Apartado Postal 20074,
Tel.: PBX: (504) 290-4500 - Fax.: (504) 221-3577 - www.cnbs.gov.hn

CNBS.F-038

Congreso Nacional
Presidencia
República de Honduras, C. A.

CONSTANCIA

El Congreso Nacional de la República de Honduras, por este medio HAGO CONSTAR: Que el Doctor **EDUARDO MELINSKY**, Consultor Actuario contratado por el Banco Mundial, participó el 13 de Diciembre del año 2011 en el *DEBATE PARLAMENTARIO DE LA LEY DE IMPREMA*.

Y para los fines que estime conveniente, se le extiende la presente CONSTANCIA en la ciudad de Tegucigalpa, Municipalidad del Distrito Central, a los once días del mes de Julio del dos mil doce.

RICARDO LEONEL CARDONA
Secretario Privado

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 154
Secretaría

Gob. Tierra del Fuego A e I.A.S.
Folio Nº 152

153

Congreso Nacional
Presidencia
República de Honduras, C. A.

CONSTANCIA

El Congreso Nacional de la República de Honduras, por este medio HAGO CONSTAR: Que el Doctor EDUARDO MELINSKY, Consultor Actuario contratado por el Banco Mundial, participó en el proceso de elaboración del *INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS ACTUARIALES DEL INPREMA,* para poder estructurar la Ley del INPREMA.

Y para los fines que estime conveniente, se le extiende la presente CONSTANCIA en la ciudad de Tegucigalpa, Municipalidad del Distrito Central, a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil once.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
Presidente

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

Poder Legislativo FOLIO Nº 165 Secretaría Legislativa

Cob. Tierra del Fuego A e I.A.S.
Nota No Nº 153

SECRETARIA DE FINANZAS
República de Honduras

CONSTANCIA

Por este medio hago constar que el consultor internacional **Dr. Eduardo Melinsky con pasaporte Argentino 12.587.558N** ha realizado desde agosto de 2008 a marzo de 2009 estudios actuariales, con respecto a la situación de Instituto de Previsión del Magisterio y del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Públicos, con financiamiento de US-AID. Entre otras actividades desarrollo Valuaciones Actuariales de los Sistemas, participación en Reuniones con miembros del Poder Ejecutivo y brindando asistencia para las propuestas correspondientes a reformas de las leyes, de conformidad con los Términos de Referencia y a nuestra entera satisfacción.

Y para los fines que el interesado convenga suscribo la presente a los veinte y un días del mes de mayo del 2009. Tegucigalpa, Honduras.

Hugo Alejandro Castillo Aldana
Sub Secretario Crédito e Inversión Publica

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Departamento de Jurisdicción

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 156
Secretaría Legislativa

Gab. Tierra del Fuego A e I.A.S.
Folio Nº 154

155

Informe No. 39251-HO

http://siteresources.worldbank.org/INTHONDURASINSPANISH/Resources/HonduraSOPEROEspa1ol01Vol011200 7.pdf

HONDURAS
Informe sobre el Gasto Público

19 de noviembre de 2007

VOLUMEN I

Resumen Ejecutivo
Informe Principal

Reducción de la Pobreza y Gestión Económica
Departamento de América Central
Región de Latinoamérica y el Caribe

Documento del Banco Mundial

Este documento es de distribución restringida y solamente puede ser utilizado en el desempeño de deberes oficiales. Su contenido no puede ser divulgado sin autorización del Banco Mundial.

ES COPIA
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mª de Economía

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 156
Secretaría Legislativa

Gob. Tierra del Fuego A.e.I.A.S.
Refolio Nº 155

REPUBLICA DE HONDURAS, AÑO FISCAL
1 de enero a 31 de diciembre

EQUIVALENCIAS DE DIVISAS
(al 19 de noviembre de 2007)

Unidad Monetaria	=	Lempira (Lps.)
1 Dólar EUA	=	Lps. 19.13
1 Lempira	=	US$ 0.052

PESOS Y MEDIDAS
Sistema Métrico

ABREVIACIONES Y SIGLAS

ACCESO	Programa Acceso a Servicios de Salud con Equidad y Administración Descentralizada
AIEPI	Atención Integral de Enfermedades Prevalentes en la Infancia
AIN-C	Atención Integral a la Niñez en la Comunidad
ASDI	Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional
APREMAT	Aprendamos Matemáticas
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BANHPROVI	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
CAINES	Centros de Atención Integral a la Niñez
CCERP	Consejo Consultivo de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza
CEB	Centro de Educación Básica
CEPREB	Centro de Educación Prebásica
CCEPREB	Centro de Educación Prebásica Comunitaria
CII	Comisión Interinstitucional
CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda
CONATEL	Comisión Nacional de Telecomunicaciones
DI - MUJER	Proyecto Desarrollo Integral de la Mujer
DGVU	Dirección General de Vivienda y Urbanismo
DPR	Development Policy Review (Informe de Políticas de Desarrollo)
EDUCATODOS	Educación Básica y Capacitación Técnica
EFA	Programa Educación para Todos
ENCOVI	Encuesta de Condiciones de Vida
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
ENESF	Encuesta Nacional de Epidemiología y Salud Familiar
EIB	Educación Intercultural Bilingüe
EPHPM	Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples
FHIS	Fondo Hondureño de Inversión Social
FIDAS	Fondo Innovador para el Desarrollo y la Asistencia Social
FONAPROVI	Fondo Nacional para la Producción y la Vivienda
HIV/AIDS	Human immunodeficiency virus/Acquired immune deficiency syndrome
HOGASA	Hogares Gestores de la Salud
HONDUTEL	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
IFPRI	International Food Policy Research Institute
IHNFA	Instituto Hondureño de la Niñez y Familia
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
INFOP	Instituto Nacional de Formación Profesional
INJUPEMP	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
INPREMA	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio
LLECE	Evaluación Latinoamericana de Laboratorio
MDG	Millennium Development Goals
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
PAPIN	Programa de Apoyo a los Pueblos Indígenas y Negras
PES	Programa de Escuela Saludable
PRAF	Programa de Asignación
PRAEMHO	Programa de Apoyo a la Enseñanza Media de Honduras
PRALEBAH	Programa de Alfabetización y Educación de Adultos
PRIESS	Programa de Reorganización Institucional y Extensión de los Servicios de Salud
PROEIMCA	Programa de Educación Intercultural Multilingüe de Centro América
PRONEEAAH	National Education Program for Indigenous and Afro-Antillean Ethnic Groups in Honduras
PRS	Poverty Reduction Strategy
PRIMHUR	Programa de Mejoramiento Habitacional Urbano
PVMR	Programa de Vivienda Mínima Rural
PROHECO	Programa Hondureño de Educación Comunitaria

ES COPIA
Dirección General
Despacho Nº de Economía

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 168
Secretaría Legislativa

Gob. Tierra del Fuego A e I.A.S.
Expediente Nº 1560

SS	Secretaría de Salud
SANAA	Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SAP	Suplidoras de Abastecimiento Popular
SIERP	Sistema de Información para la Estrategia para la Reducción a la Pobreza
SOPTRAVI	Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda
SWAP	Programas Sectoriales con Enfoque Ampliado (Sector Wide Approach)
UNAT	Unidad de Apoyo Técnico de la Secretaría del Despacho Presidencial

Vice Presidente, LCR:	Pamela Cox
Director, LCC2C:	Jane Armitage
Director, LCSPR:	Ernesto May
Gerente de Tarea:	Ulrich Lächler

ES COPIA
Dirección General
Despacho Nº de Economía

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 169
Secretaría Legislativa

Gabinete del Diputado A. e I.A.S.
Folio Nº 157

AGRADECIMIENTOS

Este informe fue preparado por un equipo presidido por Ulrich Lächler (LCSPE) que incluye Mario Cristian Aedo (LCSHE), Katherine Bain (AFCW1), Ana Bellver (LCSPS), Stephen Brushett (LCSTR), Maurizio Bussolo (DECPG), Florencia Castro-Leal (LCSPP), John H. Edwards (consultor), Ricardo Figueroa (consultor), Adrian Fozzard (LCCHN), Hugo Godoy (consultor), Olimpia Icochea (consultora), Jorge Irías (LCSPS), Alberto Leyton (LCSPS), Humberto López (LCSCE), José S. Marques (consultor), Denis Medvedev (consultor), Eduardo Melinsky (consultor), Lars Moller (LCSPE), Miriam Montenegro (LCSHS), Dante Mossi (LCCHN), Christine Lao Peña (LCSHD), Rajeev Swami (LCSFM), Claudia Varela (consultora) y Fernando Yitzack Pavón (JPA). Los "peer reviewers" del informe fueron Claudia Sepúlveda (DECVP) y Yasuhiko Matsuda (EASPR).

Los autores principales de los distintos capítulos en el PER son:

- Capítulo 1: Ulrich Lächler
- Capítulo 2: Ulrich Lächler, Eduardo Melinsky,
- Capítulo 3: Humberto López, Edwin Goni Pacchioni, Guillermo Raúl Beylis;
- Capítulo 4: Maurizio Bussolo, Denis Medvedev, U. Lächler, Lars Moller
- Capítulo 5: John Edwards, Cristian Aedo
- Capítulo 6: Christine Lao Peña, Hugo Godoy y Olymbia Icochea
- Capítulo 7: Ricardo Figueroa, Stephen Brushett
- Capítulo 8: José Marques, Claudia Varela, Manuel Salazar
- Capítulo 9: Adrian Fozzard, Rajeev Swami.
- Anexos: Lächler (A, B, C), López (E), Bussolo (F), Edwards (G, H), Lao Pena (I, J) Figueroa, Brushett (K, L), Moller (D, Anexo Estadístico).

La Misión Principal para obtener la información usada en el informe PER visitó Honduras a mediados de octubre de 2006. El Equipo PER desea agradecer a las autoridades hondureñas por su cooperación al facilitar el acceso a todos los datos e información solicitados por la Misión.

El apoyo financiero provisto por el Departamento de Desarrollo Internacional (DFID) del Reino Unido para la preparación de este informe es reconocido con gratitud.

ES COPIA
Secretario Vicente Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 160
Secretaría Legislativa

INSS

Gob. Tierra del Fuego A e I.A.S.
Folio Nº 158

CONSTANCIA

Managua 31 de octubre de 2003

Conste por la presente que la firma MELINSKY, PELLEGRINELLI Y ASOC. S.A. a través de su Presidente Dr. Eduardo Melinsky (Pasaporte Argentino nro 12.587.558N), nos provisto satisfactoriamente de asesoramiento actuarial y valuaciones actuariales anuales, desde el año 1997 hasta la fecha, incluyendo la participación en temas actuariales del proceso de reforma de la Seguridad Social, en sus Programa de Invalidez, Vejez y Muerte, conforme con la Ley Nro. 340 del Sistema de Ahorros de Pensiones del año 2000.

PROYECTO REFORMA
INSS SISTEMA DE PENSIONES
GERENTE DE PROYECTO

Ludovica Zoufaly B.
Gerente de Proyecto de Pensiones
UCP-INSS

Apdo Postal Nº 1649 Managua, Nicaragua
Teléfono (505) 222-6300/01 Ext 3577 Fax Nº (505) 222-7112

Gerardo Arrono Bernat
Dirección General
Despacho Nº de Economía

Dr. EDUARDO MELINSKY
MELINSKY, PELLEG

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 161
Asamblea Legislativa

Gob. Tierra del Fuego A e I.A.S.
Folio Nº 159

INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS
UCP – INSS

Managua, 01 de Octubre del 2001
UCP-INSS-PRP-498-10-2001

Señor:
Eduardo Melinsky
Melinsky & Asociados

Referencia: Diseño, construcción e implementación del modelo actuarial del sistema de pensiones del INSS

Sirva la presente para saludarle y a la vez informarle que su oferta para la ejecución del "Diseño, construcción e implementación del modelo actuarial del sistema de pensiones del INSS" fue seleccionada. No omitimos manifestarles que deberán comunicarse a las oficinas de la UCP-INSS, para proceder a la firma del contrato y entrega de la documentación legal respectiva.

Sin más a que referirme, suscribe,

Atentamente,

Dr. Roberto Gutiérrez
Gerente UCP-INSS

UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS

ES COPIA

Gerardo Antonio Dornat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

REPUBLICA DE NICARAGUA
AMERICA CENTRAL

LA COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS, FINANZAS Y PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

OTORGA

El siguiente

RECONOCIMIENTO

Al Señor: ***EDUARDO MELINSKY,*** *por su destacada y valiosa participación como Expositor en el Foro Nacional sobre el* ***«PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES DE NICARAGUA»,*** *realizado en el Salón Cocibolca, del Centro de Convenciones* ***«OLOF PALME».***

Dado en la Ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Febrero del año Dos Mil.

Oscar Moncada Reyes

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, FINANZAS Y PRESUPUESTO
ASAMBLEA NACIONAL DE NICARAGUA.

ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS
FINANZAS Y PRESUPUESTO

ES COPIA
Gerardo Arcadio Darnuf
Dirección General
Despacho M° de Economía

Grab. Torre Jul Fiscalía A.N.
Folio Nº 160

FOLIO
Nº 162
Poder Legislativo
Asamblea Legislativa

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 163
Secretaría Legislativa

Cob. Tierra del Fuego A e I.A.S.
Expediente Nº 160

FOLIO
167

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
Instituto de Seguridad Social
y Seguros

RAWSON, CHUBUT: 25 de Julio de 2013

Señores
Cája Costarricence de Seguro Social- Gerencia de Pensiones
Superintendencia de Pensiones – Gerencia de Logistica
SAN JOSE DE COSTA RICA.-

Ref: *"Contratación externa de servicios profesionales por parte de la CCSS y la Supen para generar una valuación actuarial al Régimen de Invalidéz, Vejez y Muerte, con corte al 31 de diciembre del 2012"-LICITACIÓN PUBLICA CON PUBLICACION INTERNACIONAL Nº 2013LI-000001-05101.-*

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a los efectos de dejar constancia que el **Dr. Eduardo Melinsky (Pasaporte Argentino Nº 12.587.558N)**, en su calidad de actuario a título individual y como Director de Proyecto de **"Melinsky, Pellegrinelli y Asoc. S.A."**, ha brindado a nuestra entera satisfacción servicios de consultoria actuarial a esta Institución, sobre "Estudios, Proyecciones y Valuaciones Actuariales de nuestro sistema de Jubilaciones y Pensiones para empleados del Estado Provincial (Chubut), de las Entidades Autárquicas, de las Municipalidades, y Comisiones de Fomento, comprendiendo los regimenes de Invalidez, Vejez y Muerte con presentaciones ante del Directorio y Funcionarios de este Instituto, desde el 01/10/2009 al 31/10/2011. En la Actualidad está prestando servicios profesionales actuariales relacionados con la Valuación de Deudas de la Provincia y Métodos de Revaluación de Haberes Previsionales.-

Sin otro particular, saludo a Uds. con atenta consideración.-

Dr. CARLOS HUGO MANTEGNA
Presidente
Instituto Seg. Social y Seguros

FS COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economia

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 164
Secretaría Legislativa

Gob. Tierra del Fuego A e I.A.S.
Folio Nº 162

FAX: E.E.E.E.I.I. PHONE NO. : 441474

PNUD
PARAGUAY

REPUBLICA DEL PARAGUAY
PROGRAMA INTERAMERICANO DE DESARROLLO
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
PAR/92 013 A/01 00

Sr. *Eduardo Molinas*
Fax: 541-511-3617

De: *Dr. Julio González Espar, Director Nacional*
Programa Sectorial de Inversiones
MINISTERIO DE HACIENDA
Asunción-Paraguay
Fax: 595(2)-441474

Ref.: *Consultoría para el diagnóstico y valoración actuarial de las Cajas Previsionales (Excluida la Caja Fiscal).*

Fecha: *06/07/96*

Señor Eduardo Molinas:

Me dirijo a Ud. para informarle que hemos realizado la selección de consultores para la ejecución del Programa Sectorial de Inversiones, en base a las normas establecidas para el efecto.

En ese sentido, deseamos contar con su colaboración para la realización de la Valoración Actuarial de las Cajas Previsionales (Excluida la Caja Fiscal). Los bienes a ser analizados están detallados en los términos de referencia definitivos que le adjuntamos al fax.

El estudio deberá iniciarse el 1 de agosto del presente año y el informe final deberá entregarse a más tardar el 26 del mismo mes. La remuneración es de US$ 5.000 (comprende viáticos y honorarios), más gastos de un pasaje (ida y vuelta, clase económica, vía directa) reembolsable. La remuneración se cancelará en un 40 % al inicio del estudio y 60 % una vez aprobado el informe final.

Al respecto, le solicitamos en la brevedad posible comunicarnos su acuerdo.

Atentamente.

ES COPIA

Bernardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 165
Secretaría Legislativa

Tierra del Fuego A.e.I.A.S.
Folio Nº 163

MH - BID - PNUD
727/OC. PR y 728/OC. PR
PR. 0003

REPUBLICA DEL PARAGUAY
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
PAR/92/015/A/01/99

Memo EM 103/94

MEMORANDUM

A: Eduardo Melinsky
Paraguay 754, 2° C
Buenos Aires, Argentina

De: Dr. Julio González Ugarte, Cooerdinador Nacional
Programa Sectorial de Inversiones
MINISTERIO DE HACIENDA
Asunción-Paraguay

Ref.: Información sobre Caja Parlamentaria, Caja Ferroviaria, Caja Itaipú y Caja Bancaria.

Fecha: 12/09/94

Adjunto le envío la información pendiente acerca de las Cajas Parlamentaria, Ferroviaria, Itaipú, Bancaria y las Tablas de Supervivencia y Mortalidad elaborada por el Ing. Doutreleau.

Estamos a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente,

ES COPIA
Gerardo Antonio Bernat
Director General
Despacho 1° de Economía

TELEFONOS: 440 814 - 448 621
FAX: (595) 21 - 441474

ASUNCION - PARAGUAY

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 166
Secretaría Legislativa

Cdo. Tierra del Fuego A.g.l.A.N.
Recibido Nº 164

FOLIO

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

000200

NUESTRA VISIÓN: ser una Institución de Seguridad Social que garantizará y ofrecerá a sus afiliados beneficios y servicios con enfoque social, caracterizada por una gestión eficiente, transparente y dinámica.

PADRE CARDÓZO 355 Teléfono N° 201082 – Fax N° 214819

CONSTANCIA

Conste: Que la firma BDO Rubinsztein & Guillén Auditores & Consultores, con la participación del Estudio Melinsky, Pellegrinelli y Asociados – Actuario y Consultores, ha prestado servicios profesionales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la ANDE, realizando el Asesoramiento y Valuación Actuarial de acuerdo a las adjudicaciones aprobadas por el Consejo de Administración, según Resoluciones N° 670/06 del 26 de julio del 2.006 y N° 647/07 del 17 de octubre de 2.007, y Contratos N° 69/06 del 2 de agosto del 2.006 y N° 141/07 del 8 de noviembre de 2.007, suscritos entre las partes.----------

Se expide la presente constancia a pedido de la firma interesada, en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil nueve.----------

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

Ing. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
Presidente Interino

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción Paraguay

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE es brindar a sus afiliados los beneficios de la jubilación, la pensión y otros servicios con enfoque social, mediante la excelencia en la administración de sus recursos.

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

Poder Legislativo FOLIO Nº 167 Secretaría Legislativa

Cnel. Tomás del Pueyo A e I.A.S.
Fº Folio Nº 165

FOLIO 165

Cajubi
CAJA PARAGUAYA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ITAIPU BINACIONAL

Creada por Ley 1361/88
Avda. Gral. Santos esq. Cayo Romero Pereira
Telefax: 595-21-202.080/223.083/227 127
Asunción - Paraguay

000201

CERTIFICADO

Certificamos que los Dres. Eduardo Melinsky y Jorge Horacio Pellegrinelli, socios de la Consultora "Melinsky, Pellegrinelli y Asociados S.A.", han proporcionado satisfactoriamente a la CAJA PARAGUAYA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ITAIPU BINACIONAL, servicios de Asesoramiento y Valuación Actuarial (Reservas Matemáticas, Balances Actuariales, etc), brindando informes, dictámenes y presentaciones a nivel Gerencial y Directivo.

Se expide el presente Certificado a pedido de la citada Consultora, para lo que hubiere lugar, a los diez y siete días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

Lic. Mariano D. Escurra Vicésar
Presidente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Notario Público
Asunción Paraguay

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 168
Secretaría Legislativa

Cod. Firma del Juego A de LA S.
Folio/s Nº 166

000202

LA CAJA
JUBILACION PRIVADA
MEDICA Y DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
PROTECCION RECIPROCA

Asunción, 19 de Mayo de 2009

Señores
Instituto de Previsión Social
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por la presente se deja Constancia que, el Dr. Eduardo Melinsky, con Pasaporte Argentino N° 12.587.558 junto con su firma "Melinsky, Pellegrinelli y Asociados" fue designado entre los años 2000 y 2007 por LA CAJA MEDICA Y DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS, para realizar los *Servicios de Asesoría y Valuación Actuarial.*

La Firma "Melinsky, Pellegrinelli y Asociados" ha desempeñado sus obligaciones con total cabalidad y satisfacción de nuestra parte.

Sin otro particular nos despedimos de Ustedes muy atentamente.

Dr. Cesar Cabañas
Secretario General

Dra. Lisa Cresta
Presidente

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Dpto. Nº 4° de Economía

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 169
Secretaría Legislativa

Cab. Tierra del Fuego A e I.A.S.
Folio Nº 167

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

Humaitá Nº 377 Teléfono: 492 051 / 54 Asunción - Paraguay

000203

CERTIFICADO

Certificamos que la firma **MELINSKY PELLEGRINELLI Y ASOCIADOS, Actuarios & Consultores**, prestó el Servicio de Asesoría Actuarial sobre las Operaciones y Análisis de la situación Económica - Financiera y Patrimonial de la **Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines**, correspondiente a los ejercicios 1997-1998, cumpliendo a satisfacción el contrato suscrito.

Se expide el presente certificado, a pedido de la parte interesada para lo que hubiere lugar, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Lic. Ruben Pereira Otazú
Gerente de Administración y Finanzas

Lic. Luis Castillo Díaz
Gerente General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

ES FOTOCOPIA

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 140
Cámara Legislativa

Colb. Tierra del Fuego A e I.A.S.
Póliza Nº 168

Ministerio de Hacienda
Trabajando en la Personalidad Fiscal para el Desarrollo

000204

CONSTANCIA

La Dirección de Estudios Económicos, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración del Ministerio de Hacienda, como beneficiario directo del Contrato Nº 03/07 **"Consultoría para la realización de cálculos actuariales para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines (Caja Bancaria)"**, deja constancia que el Dr. Eduardo Melinsky, con Cédula de Identidad Nº 12.587.558 N, contratado en el marco de la Donación Fondo para el Desarrollo Institucional TF053686- Banco Mundial, en el periodo comprendido entre el 10 de abril al 25 de mayo de 2007, ha prestado servicios para la realización de la citada consultoría, la cual fue realizada total y cabalmente, a nuestra entera satisfacción, conforme a los plazos y condiciones estipulados en el mencionado contrato.

Se expide la presente constancia, a los 11 días del mes de mayo de 2009.

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub Secretaría de Estado de Economía
Dirección de Estudios Económicos
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA

WALTER ZÁRATE ALMIRÓN
DIRECTOR
DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
NOTARIO PÚBLICO
Reg. Nº 577
Asunción
Paraguay
Teléfono Nº 574
Tel.: 494.907 / 498.216

ES COPIA
Gerardo Antonio Bernat
Director General
Despacho de Economía

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 171
Secretaría Legislativa

Tierra del Fuego A.E.I.A.S.
Folio Nº 169

CAJA MUTUAL
DE COOPERATIVISTAS DEL PARAGUAY
LÍDER EN JUBILACIÓN VOLUNTARIA

000205

CONSTE que la firma *MELINSKY, PELLEGRINELLI Y ASOC.* a través del Dr. Eduardo Melinsky, presta servicios de Valuación y Asesoramiento Actuarial junto con el Dictamen Actuarial de los Estados Contables, para la **Caja Mutual de Cooperativistas del Paraguay** desde el año 1996 hasta la fecha.

Se expide la presente constancia a pedido del interesado, para el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, a los diez y ocho días del mes de mayo del 2009.

.....
Lic. VICTOR MANUEL SANCHEZ F.
Gerente Administrativo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Eugenio Ge[illegible] Fernández
NOTARIO
Registro 572
Yegros nº 774
Tel.: 484.300 - 148.774
Asunción
Paraguay

ES COPIA
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 172
Legislativa

Tierra del Fuego A.e.I.A.S.
Expte. Nº 170

Superintendencia de Seguros
y Reaseguros de Panamá
1956

DSR-0805

CERTIFICACION

Sirvan estas lineas para certificar, que el DR. EDUARDO MELINSKY, sirvió como consultor actuarial internacional, en la primera etapa del Programa de Fortalecimiento de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, del 5 de eñero al 28 de marzo del año 2003.

El Programa de Fortalecimiento de nuestra Superintendencia, forma parte del financiamiento con recursos del Convenio de Cooperación Técnica 1074/OC-PN entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de Panamá, para apoyar el Sectorial Financiero y del cual forma parte nuestra entidad.

El DR. MELINSKY, se desempeñó a la altura de sus calificaciones internacionales, tanto académicas como profesionales y de experiencia; colaborando intensamente con el equipo interdisciplinario que para este propósito fue conformado, tendiente no solo a la preparación de extensos documentos financieros y actuariales especificos, sino a la elaboración de un proyecto de ley acorde a los principios internacionales del seguro promovidos por la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS).

Quiero dar fe, a través de estas lineas, de la excelente labor efectuada por el DR. EDUARDO MELINSKY, y que hemos recibido a satisfacción el producto de su consultoría efectuada durante el periodo señalado. Certifico lo anterior en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los once dias del mes de agosto del año dos mil tres.

ANA LORENA BROCE
Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá

11/08/03
15:14 44

"PREPARÉMONOS PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO"

AVENIDA RICARDO ARIAS CALLE 51
TELEFONO: 214-7484/87 FAX 214-7482/83
APARTADO POSTAL 832-1683 WTC, PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ
www.mici.gob.pa E-Mail: ssrp@mici.gob.pa

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernet
Dirección General
Despacho Nº de Economía

EDUARDO MELINSKY

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 173
Secretaría Legislativa

SUPERINTENDENCIA
DE PENSIONES

Colón, Tierra del Fuego A.e.I.A.
Folio Nº 178

FOLIO Nº 178

ANA
28 MAY. 2003

A QUIEN INTERESE:

Por este medio, hago del conocimiento que el Dr. Eduardo Melinsky (Pasaporte Argentino No. 12.587.558N) junto con su firma "Melinsky, Pellegrinelli y Asoc. S.A.", radicada en la República de Argentina, nos ha proporcionado satisfactoriamente servicios de Asesoramiento y Valuación Actuarial, durante 1998, en aspectos relacionados con la Reforma de Pensiones de El Salvador que entró en vigencia en 1997.

Para los usos que el interesado estime conveniente, se le extiende la presente, en la ciudad de San Salvador, El Salvador, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil tres.

Victor Antonio Ramirez
Intendente
Sistema de Pensiones Público

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
SISTEMA DE PENSIONES PÚBLICO
SAN SALVADOR, C.A.

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho

Dr. EDUARDO MELINSKY
MELINSKY, PELLEGRINELLI y Asoc. S.A.
PRESIDENTE

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 1fl
Secretaría Legislativa

Fecha: 17/07/13
Folio Nº 170

Ciencias Económicas 78

CAJA | BUENOS AIRES

La Plata, 17 de julio de 2013

Señores
Caja Costarricence de Seguro Social – Gerencia de Pensiones
Superintendencia de Pensiones – Gerencia de Logística
San José de Costa Rica

Ref.: "Contratación externa de servicios profesionales por parte de la CCSS y la Supen para general una valuación actuarial al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, con corte al 31 de diciembre del 2012" - LICITACIÓN PÚBLICA CON PUBLICACIÓN INTERNACIONAL Nº 2013LI-000001-05101

De nuestra consideración:

Conste por la presente que el Dr. Eduardo Melinsky (Pasaporte Argentino Nro 12.587.558N), en su calidad de Actuario a titulo individual y como Director de Proyecto de "Melinsky, Pellegrinelli y Asoc. S.A. ", ha brindado a nuestra entera satisfacción servicios de consultoría actuarial a esta Institución desde el año 1995 hasta la actualidad, con referencia a nuestro régimen de Seguridad Social por Jubilaciones y Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte, llevando a cabo las valuaciones actuariales anuales con dictamen actuarial para ser anexado a los Estados Contables, proyecciones financieras, estudios actuariales sobre reformas a la ley y Reglamentos de la Caja, y presentaciones a Consejo de Administración, Asambleas y Nivel Gerencial.

Caja de Seguridad Social para Profesionales de Ciencias Económicas de la Prov. de Bs. As. * LEY 12.724

Dr. Ricardo ARZOZ
Contador Público
Secretario de Seguridad Social
Presidente Consejo de Administración
Tel: 54-221-4256739
e-mail: ricardo.arzoz@cpba.com.ar

caja@cpba.com.ar
www.cpba.com.ar

ES COPIA
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Nº de Economía

Calle 53 Nº 425 | B1900BAI La Plata,
Buenos Aires, Argentina.
Tel/fax 0221.4256739 líneas rotativas

IRAM

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 146
Secretaría Legislativa

Exte. Tiene a bien Cargo A e I.A.S.
Expediente Nº 173

PROVINCIA DE LA PAMPA

Instituto de Seguridad Social

CERTIFICO que la firma Melinsky, Pellegrinelli y Asocs. SA como el Dr. Eduardo Melinsky (DNI 12.587.558) han prestado servicios de Asesoría Actuarial en el Instituto de Seguridad Social de la provincia de La Pampa, efectuando valuaciones actuariales en los años 2001, 2004 y 2008, cumpliendo total y cabalmente con las necesidades de este Organismo.

El presente se extiende a pedido de los interesados a los 14 días del mes de mayo de 2009 en Santa Rosa, La Pampa.

JUAN MIGUEL PATRELLA
PRESIDENTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho de Economía

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 176
Secretaría Legislativa

Nº 174

CAJA de PREVISION SOCIAL
para el PERSONAL del

Santa Rosa, 25 de Enero de 2012.-

Señores
Banco Centroamericano de Integración Económica
Tegucigalpa - Honduras

Conste por la presente que el Dr. Eduardo Melinsky, con la colaboración de su equipo de "Melinsky, Pellegrinelli y Asoc. S.A." brinda a nuestra Caja servicios de consultoría actuarial (en particular valuaciones anuales, revisión de procedimientos de determinación de beneficios, desarrollo y ajustes del marco legal y normativo) desde su creación en el año 2005, a nuestra entera satisfacción.

Atentamente

HORACIO ALBERTO DIHARCE
GERENTE
Caja de Previsión Social para el
Personal del Banco de La Pampa

Rivadavia 475 - Tel./Fax: 419876 - Santa Rosa - La Pampa - E-mail: cajabip@cpenet.com.ar

ES COPIA
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 177
Secretaría Legislativa

Gob. Tierra del Fuego A.e.I.A.S.
Folio Nº 175

Imprimir pantalla

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: *20-12587558-1*
MELINSKY EDUARDO

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS	08-1980
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T2 Cat II Ingresos desde $20.001	12-1979
IVA	03-1994

****

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 179
Secretaría Legislativa

Gob. Tierra del Fuego A.e.I.A.S.
Folio Nº 177

FOLIO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

NOTA Nº 334/16.
LETRA: D.G.C. (445)
EXPTE Nº 8508-EC/16.

USHUAIA, 08 de Julio de 2016.

Sr.
Eduardo MELINSKY
Local Nº 161 (al fondo).
TEL: 011-43123543
USHUAIA – T.D.F.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., mediante la presente, a efectos de invitarlo a presentar oferta en la Licitación Privada Nº 39/16, que tramita la contratación de un servicio de valuación actuarial del sistema previsional de la Provincia, autorizado mediante Resolución SEC. HAC. Nº 431/16.

La fecha límite de recepción de sobres será hasta el día 20 de Julio de 2016, a las 14:00 hs. y la apertura de sobres se realizará el mismo día a las 15:00 hs. en la Dirección General de Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Contrataciones, sito en calle San Martín Nº 450, 2º piso, de la Ciudad de Ushuaia.

Podrá acceder al pliego de bases y condiciones ingresando al sitio web de la Provincia http://compras.tierradelfuego.gov.ar/. En el extremo superior derecho encontrará una pestaña denominada "Compras". Haciendo clic sobre la *licitación* mencionada, accederá a una pantalla que le permitirá visualizar y descargar el *Pliego de Bases y Condiciones*.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Carolina [illegible]
Directora General
D.G.C. – ME.

ES COPIA
Gerardo Daniel Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

Eduardo MELINSKY
DOCTOR EN CIENCIAS ECONÓMICAS
[illegible]

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 180
Secretaría Legislativa

Prov. Tierra del Fuego A e I.A.S.
Expediente Nº 178

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Economía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur llama a Licitación Privada Nº 39/16, para la contratación de un servicio de valuación actuarial del sistema previsional de la Provincia.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 20/07/2016 14:00 hs.
FECHA DE APERTURA: 20/07/2016 a las 15:00 hs.
LUGAR DE APERTURA: San Martín Nº 450, Piso 2, Ciudad de Ushuaia – Oficina de la Dirección General de Contrataciones, Subsecretaría de Contrataciones.
VALOR DEL PLIEGO: Sin valor económico.
CONSULTA DE PLIEGOS: www.tierradelfuego.gov.ar

Carolina MALUENDA
Directora de Servicios
D.G.C. - ME

EDUARDO MELINSKY
DOCTOR EN CIENCIAS ECONOMICAS
C.P.C.E.C.A.B.A.

ES COPIA
Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

Poder Legislativo FOLIO Nº 181 Secretaría Legislativa

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Gob. Tierra del Fuego A e I.A.S.
Decreto Nº 179

Poder Legislativo Folio Nº

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Ushuaia, - 4 JUL. 2016

VISTO el Expediente N° 8508-EC-2016 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un servicio de valuación actuarial del sistema previsional de la Provincia.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación, resulta procedente llamar a Licitación Privada y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas y autorizar a la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Economía, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a las Leyes Provinciales N° 1061 y N° 1062 y Decreto Provincial N° 11/16, y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 17° inciso a, los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 79/15 y las Resoluciones de Cont. Gral. N° 12/13, N° 18/13, N° 02/14, N° 03/14, N° 04/15 y N° 06/15.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1060 Artículo 13° y los Decretos Provinciales N° 415/15 Anexo II y N° 3058/15.

Por ello:

LA SECRETARIA DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 39/2016, que tramita la contratación de un servicio de valuación actuarial del sistema previsional de la Provincia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes Lic. Gustavo PIETROBÓN, Legajo N° 27462241/00, Lic. Luisina Giovanelli, Legajo N° 32563213/01 y Abog. Melina Retamar, Legajo N° 30286716/01, y como miembro suplente a la agente Lic. María Florencia Gómez Bodo, Legajo N° 26194919/00.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Economía, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 7300 e Inciso 3, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 431 el /16.

G.T.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

C.P. Romina BUEARC
Secretaria de Hacienda
Ministerio de Economía

ES COPIA
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

EDUARDO MELINSKY
Ministro de Economía

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 182
Secretaría Legislativa

Poder Legislativo
F. 180 Nº 180
Folio
Nº

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 431 /16.-

LICITACIÓN PRIVADA Nº 39/16.-

"VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA"

CLÁUSULAS PARTICULARES

1º. OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Economía, llama a LICITACIÓN PRIVADA para la contratación de un servicio de valuación actuarial del sistema previsional de la Provincia (Ley Provincial 561 "Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal de los tres poderes del estado provincial" y sus modificaciones, actualmente Leyes Provinciales 1069, 1070 y 1076), con el fin de obtener un informe que incluya un análisis de sensibilidad de alternativas de ajustes de las leyes que conforman el sistema previsional provincial, o sus reglamentaciones.

2º. PLAZO DE CONTRATACIÓN

La prestación deberá efectuarse en un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha que se fije para la REUNIÓN DE INICIO.

El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual de entrega antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante, deberá resolver el pedido dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido. De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de las prórrogas no podrá exceder, en ningún caso, de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato.

3º. ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Podrán participar de la presente contratación las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, que cuenten con las acreditaciones legales para ello. Se exigirá para el caso de las personas físicas, poseer como mínimo, título universitario de Actuario y en el caso de las personas jurídicas, que tal requisito lo posea el profesional que suscriba los informes que forman parte de la presente contratación.

3.2. OBJETIVOS

Del desarrollo del servicio que se contrata, se espera que la Provincia esté en condiciones de:

a) Evaluar el equilibrio y la sustentabilidad del sistema previsional de la Provincia.

b) Contar con recomendaciones técnicas referentes a alternativas de reformas de las leyes que conforman el sistema previsional provincial, o sus reglamentaciones, necesarias para alcanzar el equilibrio y la sustentabilidad del sistema previsional de la Provincia.

Los productos esperados, son los informes que a continuación se describen en líneas generales. Éstos deberán acompañarse de los cuadros que resulten, con las proyecciones elaboradas. El formato de entrega será en documento digital (Word, Excel, o similar, según corresponda al contenido), y dos copias impresas, suscriptas por el matriculado responsable del informe.

a) PRIMER INFORME: VALUACIÓN ACTUARIAL SEGÚN CONDICIONES VIGENTES AL 31/12/2015.

Fecha de entrega: Aproximadamente a los 30 días de efectuada la REUNIÓN DE INICIO

Contenidos generales:

A. Reglamentación Vigente – Supuestos de valuación
B. Bases Técnicas
C. Supuestos Generales de Valuación
D. Esquemas de Valuación
E. Estructura de la Población Activa y Pasiva
F. Valuación Actuarial
G. Aportes Técnicos de Equilibrio – Análisis Individual y Colectivo
H. Conclusiones de la Valuación Actuarial

b) SEGUNDO INFORME: VALUACIÓN ACTUARIAL CONFORME EFECTOS DE LA EMERGENCIA PREVISIONAL Y MODIFICACIONES AL SISTEMA SEGÚN LEYES PROVINCIALES 1069, 1070 Y 1076.

Fecha de entrega: Aproximadamente a los 60 días de efectuada la REUNIÓN DE INICIO

Contenidos generales:

A. Reglamentación Vigente – Supuestos de valuación
B. Bases Técnicas
C. Supuestos Generales de Valuación
D. Esquemas de Valuación
E. Estructura de la Población Activa y Pasiva
F. Valuación Actuarial
G. Aportes Técnicos de Equilibrio – Análisis Individual y Colectivo
H. Conclusiones de la Valuación Actuarial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

ES COPIA
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

EDUARDO MELINSKY
DOCTOR CONSULTOR FOLIO

Gob. Tierra del Fuego A e I.A.S.
Folio Nº 181

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 431 /16.-
LICITACIÓN PRIVADA Nº 39/16.-
"VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA"

c) INFORME FINAL: INFORME FINAL QUE INCLUYA ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD DE ALTERNATIVAS DE AJUSTES DE LEY O REGLAMENTACIONES.
Fecha de entrega: Aproximadamente a los 90 días de efectuada la REUNIÓN DE INICIO

Contenidos generales:
A. Resumen Ejecutivo
B. Información Recibida y Ajustes
C. Reglamentación Vigente – Supuestos de valuación
D. Bases Técnicas
E. Supuestos Generales de Valuación
F. Esquemas de Valuación
G. Estructura de la Población Activa y Pasiva
H. Valuación Actuarial
I. Aportes Técnicos de Equilibrio – Análisis Individual y Colectivo
J. Conclusiones de la Valuación Actuarial
K. Aspectos y Modificaciones Técnicas a realizar
L. Valuaciones Actuariales Alternativas con Modificación de los Requisitos Jubilatorios

2°. METODOLOGÍA PARA LA VALUACIÓN ACTUARIAL
2.1. Se establece como fecha de valuación originaria, el 31 de diciembre de 2015, que corresponde al último ejercicio contable y presupuestario del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS).
2.2. Se establece un plazo de al menos setenta y cinco (75) años, como horizonte temporal para el análisis, para la presentación de proyecciones de flujo de fondos y evolución patrimonial, sin perjuicio de la elaboración de los correspondientes Balances Técnicos Actuariales que correspondan a cada uno de los productos.

3°. CONFIDENCIALIDAD
El Ministerio de Economía facilitará al PROVEEDOR toda la documentación legislativa y todos los datos que disponga en los ámbitos demográficos y financieros, como base de datos para la realización de las actividades contratadas. El PROVEEDOR deberá garantizar la confidencialidad de dicha base de datos y el uso exclusivo de los productos resultántes de la presente contratación.

4°. PLAZOS DE ENTREGA
a) REUNIÓN DE INICIO
El Ministerio de Economía acordará con el proveedor una REUNIÓN DE INICIO, con el fin de confirmar los objetivos del servicio. Se labrará un acta de la misma, que describirá los acuerdos alcanzados.

El Ministerio de Economía designará a los agentes que serán el contacto y acompañen el desarrollo de la presente contratación, siendo éstos los responsables de facilitar en tiempo perentorio, la información que se requiera.

En esta reunión se realizará un planteo inicial de escenarios a analizar. Se espera se inicie la identificación y recopilación de datos, incluyendo esencialmente los flujos de fondos operativos provenientes del ingreso por aportes y contribuciones, los ingresos que provengan de la cartera de crédito e inversiones y los egresos por pago de beneficios. Se acordará facilitar los datos legislativos, demográficos, económicos y financieros que sean requeridos.

4.2. OFERTA ECONÓMICA
La cotización del servicio deberá incluir todos los gastos inherentes a la prestación, incluyendo lugares de trabajo, equipamiento, instalaciones, mueble y útiles, así como traslados, hospedajes y viáticos, si fueren necesarios.

4.3. FORMA DE PAGO
El pago se efectuará en el siguiente esquema:
a) Con la presentación y conformidad del PRIMER INFORME 30% del precio adjudicado.
b) Con la presentación y conformidad del SEGUNDO INFORME 30% del precio adjudicado.
c) Con la presentación y conformidad del INFORME FINAL, 40% del precio adjudicado.

5°. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE ECONOMÍA-LICITACIÓN PRIVADA Nº 39/2016 - FECHA DE APERTURA // HORA :00 hs."

La OFERTA en todas sus fojas así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

ES COPIA
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

EDUARDO
C.P.C.E.T.D.F.

Poder Legislativo FOLIO Nº 184 Secretaría Legislativa

Gob. Tierra del Fuego A e I.A.S.
Folio Nº 182

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

AÑEXO I RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 431 /16.-

LICITACIÓN PRIVADA Nº 39/16.-

"VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA"

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Publico, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

6º. RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA DE OFERTA.
El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán fijados por la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Economía mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 02901 – 441-177 / 441-131, o al correo electrónico licitaciones@tierradelfuego.gov.ar.

7º. CONSULTAS Y ACLARACIONES
Podrán formularse, sin cargo alguno, por escrito y en idioma español, aclaraciones relacionadas con el contenido del PLIEGO, las que deberán presentarse ante la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Economía, hasta cinco (5) días anteriores a la fecha de presentación de sobres. El ORGANISMO LICITANTE se expedirá en un plazo improrrogable de dos (2) días de recibida la consulta, mediante Circular.

El ORGANISMO LICITANTE podrá, de oficio y mediante Circular, prorrogar las fechas previstas en la LICITACIÓN, y/o efectuar aclaraciones y/o agregados al PLIEGO, siempre que las mismas no impliquen una modificación sustancial.

Todas las Circulares emitidas de oficio y/o a petición de interesado, llevarán la numeración que otorgue el registro del ORGANISMO LICITANTE y luego de notificadas en el domicilio consignado por los interesados que se hayan registrado y accedido a las bases de la LICITACION en el sitio web de la Provincia www.compras.tierradelfuego.gov.ar, formarán parte del presente.

8º. OFERTA
La oferta se compone de los siguientes elementos:

a) Garantía de oferta.
b) Formulario de Cotización
c) Antecedentes (detallados en cláusula descripta como "ANTECEDENTES" del presente PLIEGO).

9º. FORMULARIO DE COTIZACIÓN:
Sólo se podrá cotizar en el FORMULARIO DE COTIZACIÓN adjunto, que forma parte integrante del presente PLIEGO. La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE COTIZACIÓN, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente PLIEGO; como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la ORDEN DE COMPRA de quien resulte ADJUDICATARIO.

Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus OFERTAS, que estén en pugna con el PLIEGO, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

10º. FORMAS DE COTIZACIÓN
Tanto la OFERTA BÁSICA como las OFERTAS ALTERNATIVAS que se presenten deberán cotizarse a consumidor final y en pesos, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

a) Precio unitario y total en números con hasta dos decimales por renglón. En caso de que el total del renglón no se corresponda con el precio unitario del mismo, se tomará el precio unitario como base para determinar el total de la OFERTA.
b) En números y letras el total general de la OFERTA. El mismo deberá comprender todos los gastos necesarios para la entrega de los elementos en la forma y condiciones fijados en el PLIEGO.
c) Los descuentos, bonificaciones o rebajas que se ofrezcan deberán realizarse sobre el valor total de la OFERTA.

11º. ANTECEDENTES
A fin de verificar los antecedentes del OFERENTE, deberá presentar la siguiente documentación.

a) Certificado PROTDF vigente.
b) Documento Nacional de Identidad del OFERENTE o REPRESENTANTE que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.
c) Poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.
d) Título/s Universitario/s del personal profesional [illegible] de llenar adelante la presentación en [illegible] consignada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Nº de Economía

ES COPIA
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Nº de Economía

Poder Legislativo FOLIO Nº 186 Secretaría Legislativa

Prov. Tierra del Fuego A e I.A.S.
Folio Nº 183

Folio Nº 182

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 431 /16.-

LICITACIÓN PRIVADA Nº 39/16.-

"VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA"

e) Curriculum Vitae del profesional responsable de llevar adelante la prestación, en donde se refleje la capacidad e idoneidad, solvencia y trayectoria.
f) Matrícula en el Consejo Profesional de la Provincia o bien de la jurisdicción de ejercicio profesional, en copia certificada.
g) Detalle de los principales estudios efectuados en organismos o instituciones de seguridad social, u otras, indicando el organismo o institución analizada, el alcance del estudio y el año de elaboración.

12°. FACTURACIÓN
Las facturas podrán ser tipo B, C ó E a nombre del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR o su abreviatura C.U.I.T. Nº 30-54666243-4.

La/s factura/s y remitos deberán ser debidamente conformadas/os con la firma, aclaración, cargo o en su defecto Legajo de quien recibe y sello del responsable del área que realiza la recepción.

13°. IVA:
La PROVINCIA se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado, como así también amparada por los beneficios de la Ley Nacional Nº 19.640.

CLÁUSULAS GENERALES

La presente contratación se encuadra en la Ley Provincial Nº 1015 y su reglamentación.

14°. DOMICILIOS
A todos los efectos legales la PROVINCIA fija domicilio en San Martín 450 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Por su parte, se considerará domicilio constituido de los OFERENTES y ADJUDICATARIOS el que indicaren en la OFERTA, el cual necesariamente deberá ser en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

15°. CÓMPUTO DE PLAZOS
Los plazos establecidos en las disposiciones de este PLIEGO, se computarán por días hábiles administrativos, salvo expresión en contrario. Cuando se fijen en semanas, por períodos de siete (7) días corridos. Cuando se fijen en meses o años; los plazos se contarán conforme lo establece el artículo 6 del Código Civil y Comercial de la Nación. Si alguna de las fechas previstas en la LICITACIÓN recayera en un día declarado no laborable para la Administración Pública Provincial, dicha fecha se entenderá automáticamente prorrogada al primer día hábil posterior a la misma.

16°. NOTIFICACIONES
Las notificaciones se realizarán de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 141 Capítulo VII "De las notificaciones" y el Decreto Provincial Nº 674/11.

17°. OFERENTES
Podrán ser OFERENTES en la presente LICITACIÓN tanto las personas físicas como jurídicas. Las personas jurídicas solo serán admitidas cuando estén constituidas legalmente en la República Argentina. En caso de un OFERENTE constituido por más de un miembro, deberán unificar personería con anterioridad a la presentación de la OFERTA.

Podrán ser OFERENTES en la presente LICITACION tanto las personas físicas como jurídicas, que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones que se exigen y que no se encontrarén comprendidas en las prohibiciones e inhabilidades que se mencionan en el presente.

Atento admitirse las formas de colaboración empresaria contempladas en la Ley Nº 19550, los participantes deberán tomar el compromiso, por escrito, de que en caso de resultar adjudicatarios, la UTE o AGRUPACION DE COLABORACION, estará debidamente inscripta en la Inspección General de Justicia al momento de la firma del contrato respectivo.

18°. IMPEDIMENTOS PÁRA SER OFERENTES
Carecerá de validez a los fines de la presente LICITACIÓN, toda OFERTA que incluya una o más personas comprendidas en cualquiera de los supuestos previstos en el Artículo 34°, Inciso 4) del Anexo I del Decreto Provincial Nº 674/11.

19°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
La información requerida es de presentación obligatoria sin perjuicio de un mayor abundamiento sobre la misma, cuando esto contribuya a una mejor comprensión de la OFERTA.

19.1. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA:
a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.
b) Que no estén firmadas por el oferente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General

ES COPIA
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

EDUARDO MELLADO
Ministro de Economía

Poder Legislativo FOLIO Nº 186 Secretaría Legislativa

Gob. Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Folio Nº 184

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 431 /16.-
LICITACIÓN PRIVADA Nº 39/16.-
"VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA"

c) Que estuvieran escritas con lápiz.
d) Formuladas por firmas suspendidas en el PROTDF al momento de la apertura de los sobres.
e) A criterio del ORGANISMO LICITANTE, aquellas inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos.
f) Que careciera de la garantía, cuando ésta sea requerida por el ORGANISMO LICITANTE o no se presentaran las muestras que el PLIEGO indicare.
g) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
h) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el PLIEGO hubiere previsto como tales.

En caso de duda, se deberá inclinar siempre a favor del mantenimiento de la OFERTA. A fin de evitar restringir la mayor cantidad de ofertas válidas, circunstancia que atentaría con la mayor cantidad de postores, como a la equidad de las relaciones del Estado con el PROVEEDOR, la mercadería debe responder en un todo de acuerdo a las estipulaciones del PLIEGO, con abstracción de las muestras acompañadas.

19.2. DEFECTOS FORMALES:
No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser:
a) Falta de firma en alguna de las hojas de la OFERTA.
b) Falta de presentación de la documentación detallada en el punto ANTECEDENTES.
c) Presentación de documentación en copia simple cuando se exija que sea en copia certificada.
d) Diferencias entre el monto total del renglón y el resultante del producto del precio unitario y la cantidad.
e) Error en la confección de la garantía de oferta.
f) Falta de precio unitario o de totalización de las ofertas.
g) Otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas.

19.3. ERRORES EN LAS OFERTAS
Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. En caso de error evidente, denunciado por el oferente antes de la adjudicación y debidamente comprobado, a juicio del ORGANISMO LICITANTE, se desestimará la oferta sin aplicación de penalidades.

20°. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
El OFERENTE se obliga al mantenimiento de la OFERTA con su correspondiente garantía, por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha del Acto de Apertura.
La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificara fehacientemente al ORGANISMO LICITANTE su decisión de desistir de la misma con no menos de dos (2) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.
La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado no importará la pérdida de la garantía de oferta. El plazo total de mantenimiento de la oferta será de noventa (90) días corridos en caso de no formularse la renuncia antedicha en tiempo y forma.
Si en la contratación respectiva se formulara impugnación de acuerdo con lo previsto en el Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11 Artículo 34° inciso 61, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días hábiles. Vencido el plazo fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del OFERENTE.

21°. GARANTÍAS
Será requisito para presentar OFERTAS, la constitución de una garantía de oferta en alguna de las formas indicadas en el PLIEGO. En los casos de cotizaciones con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Asimismo, deberá constituirse garantía de adjudicación por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores a la suscripción de la ORDEN DE COMPRA.

22°. FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA
Las garantías, deberán constituirse a nombre de la PROVINCIA, sin abreviaturas que impidan la clara individualización del beneficiario, en alguna de estas formas:
a) En efectivo, mediante depósito en la Cuenta Única del Tesoro de la PROVINCIA N° 1710587/9 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, acompañando comprobante pertinente.
b) En cheque certificado o giro, contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la LICITACIÓN. El ORGANISMO LICITANTE depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
c) En títulos aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, bonos hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro valor similar Nacional, Provincial o Municipal siempre que estos últimos coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

ES COPIA
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

Prov. Tierra del Fuego A e I.A.S.
Folio Nº 185

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 431 /16.-
LICITACIÓN PRIVADA Nº 39/16.-
"VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA"

gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones del Anexo I del Decreto Provincial Nº 674/11 artículo 34° incisos 29 y 30.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del ORGANISMO LICITANTE.

e) Mediante la afectación de créditos que el OFERENTE o ADJUDICATARIO tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.

f) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor de la PROVINCIA.

g) Con pagaré sin protesto, por un monto que no supere los PESOS VEINTIUN MIL ($21.000).

23°. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA
Se devolverá en forma inmediata de oficio:

a) Resuelta la no adjudicación.
b) A todas las ofertas no admitidas por haber sido presentadas fuera de término.
c) Al ADJUDICATARIO, una vez constituida la garantía de adjudicación.

24°. CONSULTA DE LAS ACTUACIONES
Una vez efectuado el Acto de Apertura, la documentación junto con el Acta que se confeccione, estará a disposición de los OFERENTES en el ORGANISMO LICITANTE por el término de dos (2) días.

25°. PREADJUDICACIÓN
La COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN se expedirá determinando un orden de mérito entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación, a fin de realizar la preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la propuesta más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.

Dicha preadjudicación estará a disposición de los OFERENTES en el ORGANISMO LICITANTE por el término de dos (02) días.

25.1. EMPATE DE OFERTA.
Se considera que existe igualdad de precios si la diferencia no supera el dos por ciento (2%) del menor precio. En caso de igualdad de precios, la preadjudicación recaerá en la OFERTA que ofrezca elementos de mejor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la misma. De lo contrario, se solicitará a los respectivos OFERENTES que, por escrito y dentro del término de tres (3) días, formulen una mejora de precios. El silencio del OFERENTE, vencido este plazo, se entenderá como mantenimiento de la oferta original.
Las propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta pertinente.
Si se diera un nuevo empate de ofertas, la selección se hará luego de un sorteo público de las ofertas empatadas.

25.2. ÚNICA OFERTA
En caso de concurrencia de un solo OFERENTE, o bien que, como consecuencia del incumplimiento de los requisitos exigidos, quedara una única OFERTA, este hecho no significará derecho alguno del OFERENTE para la adjudicación. Dicha adjudicación se llevará a cabo siempre y cuando dicha OFERTA reúna, a sólo juicio de la PROVINCIA, las condiciones técnicas, económicas y financieras para merecer la adjudicación y no resulte inconveniente para la PROVINCIA.

25.3. RECHAZO DE TODAS LAS OFERTAS.
En el caso que ninguna de las OFERTAS presentadas esté acorde con los requerimientos de mínima solicitados, la PROVINCIA se reserva el derecho de rechazar todas las OFERTAS sin que de ello surja derecho a reclamo alguno por parte de los OFERENTES.

25.4. IMPUGNACIÓN DE LA PREADJUDICACIÓN
EL OFERENTE podrá formular impugnación fundada a la preadjudicación, dentro de los dos (02) días a contar desde el último día de su publicación. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación en decisión que no podrá ser posterior a la de la adjudicación. Sin perjuicio de las acciones legales a que pudieran dar lugar las impugnaciones totalmente infundadas, éstas podrán ser consideradas como infracción y harán pasible al responsable de las sanciones contempladas en el Artículo 34° incisos 8 a 19 del Anexo I del Decreto Provincial Nº 674/11.

26°. ADJUDICACIÓN
Una vez expedida la COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN el Poder Ejecutivo resolverá la adjudicación a la OFERTA que mejor se ajuste a lo solicitado en el PLIEGO. A tal efecto, el ADJUDICATARIO deberá concurrir en la fecha y hora establecida para ser notificados de la decisión.

Ni la recepción y apertura de la OFERTA, ni el informe de Preadjudicación obligan al Poder Ejecutivo a adjudicar,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernar

ES COPIA
Dirección General
Despacho Mº de Economía

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 188
Secretaría Legislativa

Gob. Tierra del Fuego A.I.A.S.
Folio Nº 186
Folio
Nº

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 431 /16.-
LICITACIÓN PRIVADA Nº 39/16.-
"VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA"

público e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas. Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá declarar fracasada la LICITACIÓN con anterioridad a la adjudicación. Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los OFERENTES derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

27°. DESISTIMIENTO DE OFERTA
Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del periodo de mantenimiento de OFERTA, ésta fuera retirada, o si el ADJUDICATARIO no suscribiera la ORDEN DE COMPRA en tiempo y forma, ello implicará el desistimiento de la OFERTA con pérdida de la garantía y sin derecho a reclamo alguno, pudiendo en este caso la PROVINCIA proceder a la preadjudicación del OFERENTE que le siga en orden de mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado a LICITACIÓN a su sólo juicio.

28°. PENALIDADES:
En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, los OFERENTES o ADJUDICATARIOS serán pasibles de las siguientes penalidades, a criterio del ORGANISMO LICITANTE:

- a) Pérdida de la garantía de Oferta por desistimiento de la propuesta dentro del plazo de mantenimiento de la misma fijado por el OFERENTE y antes de resolverse la adjudicación.
- b) Pérdida de la Garantía de Oferta cuando, habiendo resultado adjudicado, desistiese de la adjudicación o no constituyese la Garantía de Adjudicación dentro del plazo establecido o no se presentare a retirar la ORDEN DE COMPRA.
- c) El incumplimiento por parte del ADJUDICATARIO del plazo de entrega y/o de especificaciones técnicas establecidas en este PLIEGO, facultará al Poder Ejecutivo, a través del ORGANISMO LICITANTE, a la imposición de penalidades, conforme la gravedad del incumplimiento.

Las penalidades serán las siguientes:

i. Multa del UNO POR CIENTO (1%) del monto adjudicado por cada incumplimiento parcial o total en cuanto a calidad del producto o servicio ofrecido. En caso de prestaciones de tracto sucesivo, la multa será del UNO POR CIENTO (1%) de la factura correspondiente al mes del incumplimiento parcial o total.

ii. Multa del CINCO POR CIENTO (5%) por reiteración de incumplimiento detallado en punto anterior.

iii. Acciones judiciales pertinentes por los daños y perjuicios ocasionados a LA PROVINCIA, sin perjuicio de las penalidades ut-supra indicadas.

29°. RESCISIÓN DEL CONTRATO
La PROVINCIA tendrá derecho a rescindir la relación contractual, sin necesidad de intimación o interpelación extrajudicial o judicial, debiendo luego el ORGANISMO LICITANTE proceder al dictado de la declaración formal de rescisión y notificar al PROVEEDOR, en los siguientes casos:

- a) FALTA DE INTEGRACIÓN DE LA GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: El ADJUDICATARIO que no integrare la garantía de adjudicación dentro del plazo establecido en el PLIEGO.
- b) INCUMPLIMIENTO MATERIAL: En caso que el PROVEEDOR no cumpliera las obligaciones materiales establecidas en la ORDEN DE COMPRA.
- c) INTERRUPCIÓN DE LA PRESTACIÓN: Si por causas imputables exclusivamente al PROVEEDOR, resulta interrumpida la prestación parcial o total dentro de los plazos establecidos, que abarcará desde el momento de su adjudicación y hasta la finalización del plazo de la contratación.
- d) CONCURSO, QUIEBRA O ACUERDO: En caso de que el PROVEEDOR se presente en concurso preventivo, quiebra, liquidación o acuerdo extrajudicial.
- e) REITERACIÓN DE MULTAS: Por aplicación de tres (3) multas.

El ORGANISMO LICITANTE intimará en forma fehaciente al PROVEEDOR para que realice su descargo y/o regularice el cumplimiento de su obligación en un plazo de tres (3) días.

30°. EFECTOS DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO
La extinción de la relación contractual por las causas establecidas en el punto precedente no implicará para el PROVEEDOR indemnización alguna por daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones que LA PROVINCIA pueda articular.

31°. FUERO LEGAL
El OFERENTE, ADJUDICATARIO Y/O PROVEEDOR hace expresa renuncia al fuero federal y por cualquier cuestión judicial que se suscite, acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales del Distrito Judicial Sur de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

32°. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN
Será causal determinante del rechazo de la OFERTA en cualquier estado de la LICITACIÓN, o la rescisión de pleno derecho del CONTRATO, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ES COPIA
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía
LINSKY

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 189
Secretaría Legislativa

Gob. Tierra del Fuego A e I.A.S.
Folio Nº 187
Folio
Nº 30

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 431 /16.-
LICITACIÓN PRIVADA Nº 39/16.-
"VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA"

a) Funcionario o empleado público con competencia en la presente LICITACIÓN, haga o deje de hacer algo relativo a sus funciones o haga valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que esos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
b) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del OFERENTE, ADJUDICATARIO o PROVEEDOR directa o indirectamente, ya sea como representantes, administrativos, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiese consumado en grado de tentativa.

33°.-GLOSARIO
A los fines del presente PLIEGO y demás documentos de la contratación, se denominará:
ADJUDICATARIO: OFERENTE cuya OFERTA resulte adjudicada
COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN: Conjunto de personas designadas, con competencia para expedirse en la determinación de un orden de mérito, entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación requeridas en el PLIEGO.
LICITACIÓN: La presente licitación Privada.
OFERENTE: El sujeto que formula una oferta.
OFERTA: Conjunto de bienes o servicios que se cotizan, según lo normado en el PLIEGO.
ORDEN DE COMPRA: Documento cuya finalidad es la de notificar al ADJUDICATARIO fehacientemente. Constituye, a partir de ese momento, el contrato formal del bien o servicio objeto de la LICITACIÓN, en un todo de acuerdo con el PLIEGO.
ORGANISMO LICITANTE: Ministerio de Economía
PLIEGO: El presente PLIEGO de bases y condiciones que reglamenta el procedimiento licitatorio.
PROTDF: El Registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
PROVEEDOR: ADJUDICATARIO una vez suscripta la ORDEN DE COMPRA.
PROVINCIA: El Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPRESENTANTE: Persona con facultad para obligar a sus mandantes y a ejecutar todos los actos que surjan de la presente LICITACIÓN y eventualmente de la adjudicación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

C.P. Romina BUEARC
Secretaría de Hacienda
Ministerio de Economía

ES COPIA
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

EDUARDO MELINSKY

Poder Legislativo FOLIO Nº 180 Secretaría Legislativa

Gob. Tierra del Fuego A e I.A.S. Folio Nº 188

Gob. de Tierra del Fuego, Antár. e Islas Del Atlántico Sur FOLIO Nº 180

Gobierno de Tierra del Fuego

Recepcion de Ofertas

Fecha : 25/07/2016
Prorroga : N
Tipo Compra : 04 Licitacion Privada
Nro Compra : 39
Proveedor : 32565 MELINSKY EDUARDO
Alternativa : 00
Expediente : 008508-EC-16
Comp Nro :

Renglon	CodIns	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0001	00000076	valuación actuarial del sistema previsional de la provincia segun especificaciones expresadas en el pliego de bases y condiciones	1.00	500,000.00	500,000.00

Importe Total: 500,000.00

Carolina MALUENDA
Directora de Servicios

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Poder Legislativo de Tierra del Fuego

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán Argentinas
San Martin 450 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina
Tel.++54 02901 441100 / 422000
E-Mail: ceremonial@tierradelfuego.gov.ar Web Site: http://www.tierradelfuego.gov.ar

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del
Atlántico Sur

Comparativa por Renglon Licitacion Privada Nro 000039/2016

Llamado Nro: 1

Proveedor	Alt	Cantidad	Precio	Total ProTDF	
Rengl¢n Nø 0001 00000076 Servicios técnicos y profesionales Exp 008508-EC-16 especificaciones expresadas en el pliego de bases y condicion					
32565 MELINSKY EDUARDO	00	1.00	500,000.00	500,000.00	S
Valuación actuarial del sistema previsional de la Provincia especificaciones expresadas en el pliego de bases y condicio					

Plazos de Entrega y Condiciones de Pago por Proveedor y Alternativa

Prov: 32565 MELINSKY EDUARDO - Alternativa:00
Cond. de Pago: Segun Pliego de Bases y Condiciones
Mant. de la Oferta: Según pliego de bases y condiciones

Carolina MALUENDA
Dpto. Compras y Servicios

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Dirección de Licitaciones

Gob. Tierra del Fuego A e I.A.S.
Recibido Nº 189

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

Gob. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur FOLIO 176

Poder Legislativo Secretaría Legislativa FOLIO Nº 81

Paso a la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de la única oferta recibida.

Carina MXLUENDA
Directora de Compras

25/07/16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Registro de Compras

FOLIO Nº 190

Poder Legislativo FOLIO Nº 192 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
======
MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

---------- En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 01 días del mes de agosto del año 2016, siendo las 09:30 horas, se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución Sec. Hac. Nº 431/16, integrada por los agentes Lic. Pietrobón Gustavo, Legajo Nº 27462241/00, Lic. Giovanelli Luisina, Legajo Nº 32563213/01 y Abog. Retamar Melina, Legajo Nº 30286716/01, todos dependientes de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Economía, a los efectos de analizar la única oferta recibida en la Licitación Privada Nº 39/2016, sobre la contratación de un servicio de valuación actuarial del sistema previsional de la Provincia, en el marco del expediente Nª 8508-EC/2016----------

Analizada la oferta recibida, esta Comisión indica que:

Se verifica a fs. 02 Nota Nº 231/2016, Letra DGC-798 solicitando al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, un listado de los Actuarios matriculados en esta jurisdicción, a fs. 03 respuesta del presidente del C.P.C.E.T.F. Ant. E Is. Atl. Sur., Cámara Ushuaia, detallando la información solicitada, a fs. 04 Nota de Pedido Nº 01591/16, a fs. 20 Formulario de modificación presupuestaria Autorizado Nº 133/2016, a fs. 22 y 23 Resolución M.E. Nº 362/16, a fs. 24 Formulario de modificación presupuestaria Confirmado Nº 133/2016, a fs. 25 Reserva de Crédito Nº 8136, a fs. 26 Nota de Pedido Nº 1591/2016 Autorizada, a fs. 27 a 36 Resolución SEC. HAC. Nº 431/16 que autoriza el llamado, aprueba el Pliego de bases y condiciones y designa la comisión de preadjudicación de la Licitación Privada Nº 39/2016, a fs. 37/38 comunicado al Boletín Oficial de la Provincia para la Difusión de la Licitación, a fs. 39/41 obran invitaciones cursadas a las firmas del rubro, a fs. 43/49 obra constancia de cumplimiento a los recaudos establecidos en el artículo 34 de la Ley Provincial Nº1015, a fs. 50 Acta de Apertura de la Licitación Privada Nº 39/16, en la que se aprecia la oferta presentada por el Sr. MELINSKY Eduardo, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($ 500.000,00.-), observándose que no obra copia fiel de Matricula, presentándose certificado de matricula a fs. 139, asimismo se observa a fs. 54 que el certificado PROTDF se encuentra firmado por el Sr. Ricardo FRIAS, en su carácter de representante, no obrando poder de representación ni DNI del nombrado. Por lo demás se verifica el cumplimiento del resto de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Vista la única oferta presentada por el Sr. MELINSKY Eduardo, compuesta por Formulario de Cotización (fs. 53), Propuesta Técnica y Económica (fs. 57/92) y los antecedentes (fs. 93/174), esta Comisión recomienda:

PREADJUDICAR:

La Licitación Privada Nº 39/2016, al Sr. MELINSKY Eduardo, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($ 500.000,00.-) por ser la única oferta presentada y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

No teniendo nada más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia en el lugar y fecha arriba indicados.----------

Abog. Retamar Melina Jefe Dto. de Adm. Dir. Gral. de Contrataciones	GUSTAVO A. PIETROBON SUBDIR. GRAL DE CONTRATACIONES	Lic. Luisina Giovanelli Directora de Administración DGC - SHyC
Firma, Nombre y cargo	Firma, Nombre y cargo	Firma Nombre y cargo

ES FIEL DEL ORIGINAL

Antonio Bernal
Director General
Secretaría Legislativa

FOLIO Nº 193

Fs. 191

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA

CDE.: EXPTE. Nº 8508-EC/2016.

Ref.: CONTRATACIÓN DE VACUNACIÓN ANTIGRIPAL.-

PASE A:

DIRECCIÓN DE SERVICIOS - D.G.C - M.E.,

A EFECTOS DE:

LUEGO DE HABER TOMADO INTERVENCIÓN LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN Y ENTENDIDO EL ÁREA CORRESPONDIENTE, OBRANTE A FS. 190, SE REMITE PARA DAR CONTINUIDAD AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.-
ATENTAMENTE.-

USHUAIA, 01 DE AGOSTO DE 2016.-

GUSTAVO A. PETROBON
SUBDIR. GRAL DE CONTRATACIONES

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho de Contrataciones

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 194
Secretaría Legislativa

FOLIO
Nº 192

Ushuaia, 05 de Agosto de 2016.-

Referencia: Licitación Privada 39/16
"Valuación actuarial del sistema previsional de la Provincia"

Ministerio de Economía
Dirección General de Contrataciones
Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur

San Martín Nº 450, Piso 2 – Ushuaia-Dirección General de Contrataciones.
Tierra del Fuego

Att. Carolina Maluenda
Directora de Servicios
D.G.C. - ME

De mi consideración:

En función a lo informado en vuestra nota D.G.C. Nº 399/16, en lo referente a la firma del suscripto en el Certificado PROTDF del Dr. Eduardo Melinsky, informo a Usted que la designación como representante del mismo en la Licitación de referencia, obra en el tercer párrafo de la nota de presentación a la Licitación.

Se adjunta copia simple de la recepción de la nota antes referenciada.

Asimismo, y entendiendo que esta presentación resuelve lo observado por la Comisión de Preadjudicación, se solicita la confirmación de ello, a los fines de contar con el antecedente en el expediente de la Licitación Privada 39/16.

Sin otro particular, y a la espera de su respuesta, saludo a Uds. muy atentamente.

Ricardo A. Frías
CONTADOR PÚBLICO
C.P.C.E.T.D.F. - U.N.P.S.J.B.

05/08/2016.
Tomado intervención en mi doble carácter de Subsecretario de Contrataciones de la Provincia y Titular de la Oficina Provincial de Contrataciones – órgano desconcentrado de la Administración Central, tomo conocimiento de las actuaciones, considero, suficientemente acreditada la representación y de conformidad a la presentación de la oferta, remitiendo las respuestas a fojas que pueden obrar. Conste.
NOTA – SUB – ASC Nº 147/16

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
D.G.C. – S.H. y C. – M.E.
05 AGO 2016
HORA: 15:10
FIRMA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Contrataciones

Dr. Luis Mario GRASSO
Subsecretario de Contrataciones
Ministerio de Economía

Poder Legislativo FOLIO Nº 195 Secretaría Legislativa

EDUARDO MELINSKY
DOCTOR EN CIENCIAS ECONOMICAS (ACTUARIALES)
ACTUARIO - CONTADOR PUBLICO
U.B.A.

Paraguay 754, 1er Cuerpo, Piso 2-"B"
(C1057AAJ) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.&Fax: 54-11-4312-3543//4314-6929
e-mail: edumel@melpel.com.ar

Ushuaia, 20 de Julio de 2016

Ministerio de Economía
Dirección General de Contrataciones
Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur

San Martín Nº 450, Piso 2 – Ushuaia-Dirección General de Contrataciones.
Tierra del Fuego

Att. Carolina Maluenda
Directora de Servicios
D.G.C. - ME

Referencia:

- Licitación Privada 39/16 "Valuación actuarial del sistema previsional de la Provincia"
- Nota 334/16 – D.G.C. 445 – EXPTE.:8508/ec16 – Res SEC HAC 431/16

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en respuesta de su nota de referencia con el objeto de presentarme a la Licitación de referencia en un todo de acuerdo con el pliego respectivo

Se adjunta adicionalmente el ejemplar original del Pliego de Bases y Condiciones, la invitación y el Formulario de cotización completo, firmado en todas y cada una de sus hojas dando total conformidad al mismo.

A los fines de representación en esta Licitación incluyendo todos los aspectos administrativos hasta la respectiva adjudicación, se designa como representante al Cr. Ricardo Andrés Frías, D.N.I. 20.692.394, CUIT 20-20692394-7, con Domicilio en la calle Fadul 161 (al fondo) - Ushuaia (9410) - Tierra del Fuego, Tel.: 02901-423915 - Fax: 02901-422163 - Cel: 02901-15564989, quién expresamente podrá participar plenamente en el acto de apertura.

Todos los aspectos contractuales y profesionales serán subscriptos por el titular de esta presentación.

A los fines de esta licitación constituyo domicilio legal en la calle Fadul 161 (al fondo) - Ushuaia (9410) - Tierra del Fuego.

Sin más saludo a Uds. muy atentamente

ES COPIA
Dirección General
Despacho Mº de Economía

Dr. Eduardo Melinsky
DNI 12.587.558
CPCE TDF Actuario T.1.F.1 Contador Público T2 F 27

FOJA: 134 Eduardo Melinsky

Poder Legislativo FOLIO Nº 186 Secretaría Legislativa

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Gob. de Tierra del Fuego, Antá... Islas del Atlántico Sur FOLIO 184

"Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MINISTERIO DE ECONOMIA

Nota N° 407 /2016 Letra: DGC-445

Ushuaia, 08 de Agosto de 2016.-

Ref.:8508-EC-2016

Al Sr. Ricardo Frías:

Por medio de la presente informamos a usted que la representación que ostenta no lo habilita a firmar documentación a nombre del Dr. Eduardo Melinsky, no obstante ello y en virtud de que se ha verificado que solo ha firmado el certificado PROTDF, esto es salvable, atento a que la veracidad del mismo es verificable vía web y a que hemos constatado la documentación oportunamente presentada por el oferente ante aquel Registro.

Sin otro particular saludamos a usted con atenta consideración.

GUSTAVO A. PIETROBON
SUBDIR. GRAL DE CONTRATACIONES

Lic. Luisina Giovanelli
Directora de Administración
DGC - SHyC

Abog. Retamar Melina
Jefe Dto. de Adm.
Dir. Gral. de Contrataciones

Elizabeth Hernández
09/08/2016

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

Poder Legislativo FOLIO Nº 186 Secretaría Legislativa

Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur

Gob. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur FOLIO 195

Orden de Compra Nro 00000 Ejercicio: 2016
Borrador

Tierra del Fuego, 09 de Agosto de 2016

Licitacion Privada Nro 39/2016 Llamado Nro: 1

Expediente : 008508-EC-16 Resol/Decreto/Dispo : Nro 00000/00
Autorizada por : Ministerio de Economía

Sres. 32565-MELINSKY EDUARDO
Cuit Nro.20-12587558-1

Sirvase Ud. proveer los siguientes elementos

Reng	Altr	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0001	00	valuación actuarial del sistema previsional de la provincia segun especificaciones expresadas en el pliego de bases y condiciones -LA FACTURACIÓN DEBERÁ SER EN PESOS TIPO "B","C" O "E", EXTENDIDA A NOMBRE DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,CONSIGNADO CUIT N°30-54666243-4 IVA:"EXENTO" Y DOMICILIO: SAN MARTÍN N° 450.- -DEBERÁ INTEGRARSE GARANTIA DE ADJUDICACIÓN POR MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL TOTAL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS 8(OCHO) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA RECEPCION DE O/C. -SE DEBERÁ FACTURAR EN CONCORDANCIA CON LO PRE-SUPUESTADO RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIO UNITARIO QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE COMPRA.- -LA PROVISIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-	1.00	500,000.00	500,000.00

Importe Total 500,000.00

Carolina MALUENDA
Directora de Servicios

Responsable de Adjudicación

Proveedor (firma, aclaración y fecha)

Condiciones de Pago:

Lugar de Entrega: *Ministerio de Economía - San Martín 450 Ushuaia*

Plazo de Entrega:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho del Ministerio

Imprimio Usuario: cmaluenda-MALUENDA Carolina Dia: 09/08/2016 Hora: 09:12

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

Poder Legislativo FOLIO Nº 158 Secretaría Legislativa

Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur

Gob. de Tierra del Fuego, Ants. e Islas del Atlántico Sur FOLIO 196

Orden de Compra Nro 00000 Ejercicio: 2016
Borrador

Tierra del Fuego, 09 de Agosto de 2016

Licitacion Privada Nro 39/2016 Llamado Nro: 1

Expediente : 008508-EC-16 Resol/Decreto/Dispo : Nro 00000/00
Autorizada por : Ministerio de Economía

Sres. 32565-MELINSKY EDUARDO
Cuit Nro.20-12587558-1

Sirvase Ud. proveer los siguientes elementos

Resumen por Partida Parcial

Partida	Descripcion Partida	Descripcion SubPartida	Importe
003 004	*SERVICIOS NO PERSONALES*	*Servicios técnicos y profesionales*	*500,000.00*
		Sub-Total :	*500,000.00*

Son pesos: QUINIENTOS MIL CON 00/100.-

Importe Total 500,000.00

Directora de Servicios

Responsable de Adjudicación

Proveedor (firma, aclaración y fecha)

Condiciones de Pago:

Lugar de Entrega: *Ministerio de Economía - San Martín 450 Ushuaia*

Plazo de Entrega:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General

Imprimio Usuario: cmaluenda-MALUENDA Carolina Dia: 09/08/2016 Hora: 09:12

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Ushuaia,

VISTO el Expediente N° 8508-EC-2016 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un servicio de valuación actuarial del sistema previsional de la Provincia.

Que mediante Resolución M.E. N° 431/16 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 39/16 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que se realizó la apertura de sobres obrando el acta correspondiente a fojas 50.

Que vista y analizada las única oferta recibida la Comisión de Preadjudicación recomienda preadjudicar la oferta del Sr. Eduardo MELINSKY, D.N.I. N° 12.587.558, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000,00), por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones según Acta de Preadjudicación obrante a fs. 190.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto (fs. 25).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 17° inciso a, los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 79/15 y las Resoluciones de Cont. Gral. N° 12/13, N° 18/13, N° 02/14, N° 03/14, N° 04/15 y N° 06/15.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1060 Artículo 13° y el Decreto Provincial N° 415/15 Anexo II.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONIOMÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 39/16 autorizada mediante la Resolución M.E. N° 431/16, al Sr. Eduardo MELINSKY, D.N.I. N° 12.587.558, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000,00), autorizando a la Dirección General de Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 7300 e Inciso 3, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° /16.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

Poder Legislativo FOLIO Nº 200 Secretaría Legislativa

Gob. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur FOLIO 198

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIR. GRAL. DE CONTRATACIONES

NOTA Nº 410 /16
LETRA: D.G.C. (445)

Ushuaia, 09 de Agosto 2016

REF: Licitación Privada Nº 39/16 ref. a la contratación de un servicio de valuación actuarial del sistema previsional de la Provincia,.

Señores
Auditoría Interna

Se remite la siguiente síntesis de las actuaciones obrantes en el expediente 8508-EC/16.

Ítem	Descripción	Fojas
	PEDIDO	
1	Nota de pedido en SIGA	26
2	Reserva de crédito en SIGA	25
3	Acto administrativo autorizando el llamado	27
4	Pliego	28/36
5	Nota a Boletín Oficial con comunicado	37
6	Invitaciones a Proveedores	39/41
7	Publicación en la Web	43
8	Copias de publicaciones de Boletín Oficial	44/49
9	Acta de apertura	50
10	SOBRE 1 - EDUARDO MELINSKY	51
11	Garantía de oferta	52
12	Formulario de cotización	53
13	PROTDF	54
14	DNI del firmante	55
15	Oferta Técnica	60/90
16	Cuadro Comparativo en SIGA (firmado por agente)	189
17	Informe de la Comisión de Preadjudicación	190
18	Proyecto Administrativo	197

Directora de Servicios

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director General

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

ovincia de Tierra del Fuego,
rtida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Contaduría General
Auditoría Interna.

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 201
Poder Legislativo

INFORME DE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA Nº 375 / 16 --EC.-

USHUAIA, 19 AGO 2016

SR/A DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

Ref.: Expediente Nº 8508-EC-2016 - "S/CONTRATACION DE VALUACION ACTUARIAL DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA.-
Monto: $ 500.000,00.-
Área Generadora: D.G.A.F. MINISTERIO DE ECONOMIA.-

Me dirijo a Ud. en virtud de la intervención efectuada por esta Auditoría Interna en el expediente de referencia, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 97 de la Ley Provincial Nº 495 y su decreto reglamentario. La presente intervención se efectúa siguiendo los lineamientos establecidos en las normativas indicadas en el presente.

I- OBJETO DE LA INTERVENCIÓN:

- BJETO: Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación de la valuación actuarial del Sistema Previsional de la vincia.-
- OLICITUDES DE PEDIDO: Obra a fs. 4 y 26 Nota de Pedido Autorizada Nº 1591/2016.-
- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Licitación Privada 39/16, Ley Provincial 1015, Decretos Nº 674/11, Nº 415/15 Resoluciones Contaduría General Nº 12/13, Nº 04/15 sus modificatorias y complementarias.
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: UGG 7300 Inc. 3.-
- ORGANISMO/REPARTICIÓN BENEFICIARIA: Ministerio de Economía.
- ACTOS ADMINISTRATIVOS: A fs 27/36 obra Resolución Sec. Hac. Nº 431/16 de autorización del llamado a contratar, a fs. 22/23 Resolución M.E. Nº 362/16.-
- INFORME DEL RESPONSABLE DEL ÁREA INTERVENIDA: a fs. 198, Informe Nº 410/16 D.G.C.-
- OTRA DOCUMENTACIÓN:
  - A fs. 2, Nota Nº 231/16 DGC-798.
  - A fs. 19, Nota s/n DGC-798.
  - A fs. 39/41 obran invitaciones a cotizar.-
  - A fs. 43/49 constancias de publicidad y publicación en Boletín Oficial.-
  - A fs. 50 obra Acta de Apertura Licitación Privada Nº 39/15.-
  - A fs. 51/187 obra documentación del Dr. Melinsky Eduardo.-
  - A fs. 189 obra cuadro comparativo.-
  - A fs. 190 obra Acta de Preadjudicación.-
  - A fs. 192 Nota Sub Secretaria de Contrataciones Nº 142/16.-
  - A fs. 194 Nota Nº 407/2016 DGC-445.

II- ALCANCE DEL EXAMEN:

El análisis de la presente contratación se limitó a la documentación aportada y detallada en el punto I y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en las Normas de Auditoría vigentes - Resolución Técnica Nº 37 de la F.A.C.P.C.E. y normativas internas de este organismo, que consideré necesario para emitir una opinión.

III- ACLARACIONES PREVIAS Y/O LIMITACIONES:

Dejo expresa constancia que las tareas realizadas y la opinión se limitan exclusivamente a la documentación aportada en el expediente de referencia que consta de 198 fojas, y al análisis de lo detallado en el punto I del presente informe.
Además, dejo constancia que de acuerdo a lo dispuesto por la Circular Nº 12/07 de la Contaduría General y la Resolución C.G. 27/12, esta Auditoría verifica de los proyectos de acto administrativo, solamente el encuadre legal del gasto, el encuadre de facultades de la firma, el importe y el beneficiario.

IV- TAREA REALIZADA:

- Verificar que el objeto de la contratación se corresponda con un gasto que por las características del mismo sea necesario directa o indirectamente para el funcionamiento operativo del organismo.
- Verificar que la solicitud de pedido incorporada respalde el objeto del gasto y se encuentre debidamente intervenida.
- Verificar la existencia de la correspondiente reserva de crédito para el ejercicio en vigencia.
- Verificar la existencia del acto administrativo autorizando el trámite de adquisición.
- Verificar la adecuada publicación de la convocatoria a presentar ofertas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ge. Ad. Antonio Bernat
Dirección General
Contaduría General

- Verificar el encuadre legal de las presentes actuaciones se corresponde con la normativa enunciada en el punto I, Inc. 3.-
- Verificar la existencia de formularios de cotización entregados y presupuestos recibidos, en caso de corresponder.
- Verificar que el Registro de Proveedores del Estado y Certificado de Cumplimiento Fiscal de las firmas adjudicadas se encuentren vigentes.
- Verificar que se hubieran realizado las publicaciones necesarias en medios de comunicación, en caso de corresponder.
- Verificar la existencia del cuadro comparativo e informe del área indicando la propuesta a contratar.
- Verificar la existencia de proyecto de acto administrativo que corresponda dictar.
- Otros procedimientos de auditoría que se consideren necesarios.

V- ANÁLISIS DE LA INTERVENCIÓN

Considerando las limitaciones expuestas en los puntos II y III, y en función al análisis de la documentación detallada en el punto I y lo verificado según el punto IV, no surgen observaciones que formular.

Nota:
En relación a las actuaciones referidas y a la documentación obrante en el expte., se he tomado en cuenta lo esgrimido fs. 192, Nota Sub.Contrat. N° 142/16.-

Efectuado el análisis se procede a la devolución del expediente que consta de 199 fojas útiles incluido el presente informe a la DGAF Ministerio de Economía, a fin de continuar trámite.

C.P.A. Cecilia Maggi
Auditor Interno
Mrio. Jefa. Oficina de Auditoría
Auditoría Interna - Contaduría Gral.

Tribunal de Cuentas de la Provincia
Se remiten las presentes actuaciones en el marco de la Licitación Privada nº 39/16 sobre contratación de Valuación Actuarial del sistema Previsional de la Provincia. A los efectos de solicitar se sirvan tomar intervención en lo actuado.

Cristina MALDONADO
Contadora General

Nota nº 428/16.
LETRA: D.G.C (445)
Expte nº 8308/CC/16.
Ushuaia 19 Agosto 2016.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Contaduría

ACTA DE CONSTATACIÓN T.C.P. N° 98 /16 - P.E

(CONTROL PREVENTIVO - PODER EJECUTIVO)

Ushuaia, 26 de Agosto de 2016.

AL MINISTRO DE ECONOMIA

C.P. José LABROCA

C/C AL CONTADOR GENERAL

S / D

Ref.: Expte. N° 8508-EC-2016, "S/ CONTRATACIÓN DE VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA.-"

MONTO: $500.000,00

ÁREA GENERADORA: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES.

Me dirijo a Ud. en virtud de la intervención efectuada por éste Organismo de Control al expediente de la referencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 166°, inciso 2, de la Constitución Provincial y el artículo 2°, inciso a), de la Ley Provincial N° 50, sustituido por el artículo de la Ley Provincial N° 871.

I - OBJETO:

- **OBJETO**: Contratación de un servicio de valuación actuarial del sistema previsional de la Provincia.
- **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**: Licitación Privada N° 39/16 - Ley Provincial N° 1015 Art. 17 Inc. a), Decretos N° 674/11, N° 79/15, Resolución C.G. N° 12/13, N° 18/13, N° 02/14, N° 03/14, N° 04/15 y N° 06/15.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gustavo Antonio Bernat
Dirección General
Contrato Nº [illegible]

- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** UGG 7300, UGG 240, Inciso 3 del ejercicio económico y financiero 2016.
- **INTERVENCIÓN TRIBUNAL:** Primera Intervención.

II - ACLARACIONES PREVIAS:

Se deja expresa constancia que las tareas realizadas y la opinión se limitan exclusivamente a la documentación aportada en el expediente de la referencia.

Asimismo, se informa que no se emite opinión respecto a las especificaciones técnicas del objeto de la presente compra, así como tampoco en relación al estricto cumplimiento de las mismas de las ofertas obtenidas y/o adjudicadas, toda vez que excede la competencia profesional del suscripto.

El presente análisis se realiza en el marco de la Resolución Plenaria N° 9/2016, que indica lo siguiente *"El control preventivo se llevará a cabo en los expedientes una sola vez o en un sólo momento (previo a la adjudicación o firma del contrato o materialización de la orden de compra) salvo que el Auditor Fiscal considere necesario en algún caso muy significativo solicitarlo nuevamente."*

III - DOCUMENTACIÓN ANALIZADA:

- A fs. 2 Nota N° 231/2016, Letra: DGC-798 solicitando al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, notificar el listado de los actuarios matriculados en esta jurisdicción, e informando si los mismos se encuentran prestando servicios para el Estado Nacional, Provincial o Municipal.
- A fs. 3 Nota N° 073/2016 del Presidente del C.P.C.E.T.F. Ant. E Is. Atl. Sur - Cámara Ushuaia – Dr. Ricardo Andres FRIAS, detallando un listado de los actuarios matriculados en dicho consejo: Melinsky, Eduardo; Rodirguez, María Sol; Vivian, Victoria. En cuanto a la prestación de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Hernot
Dirección General
Tribunal de Cuentas

Poder Legislativo FOLIO Nº 203 Secretaría Legislativa

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Nº	AÑO
008508 - EC	2016

FECHA
Tierra del Fuego, 10 de Junio de 2016

INICIADOR
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES.-

EXTRACTO
S/CONTRATACION DE VALUACION ACTUARIAL
DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA.-

Lic. Privada 39/16 II Cuerpo

EXPEDIENTES AGREGADOS

Nº DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
248	10/06/16	0001

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Dirección General de Despacho

ÁREA DE RECEPCIÓN: DGAF-MC
Entrada / / Hora: 20 DIC. 2016 Firma y Aclaración:
Salida 26 DIC 2016 Hora: 14:05 Firma y Aclaración:

ÁREA DE RECEPCIÓN:
Entrada / / Hora: Firma y Aclaración:
Salida / / Hora: Firma y Aclaración:

ÁREA DE RECEPCIÓN: AUDITORÍA INTERNA CONTADURÍA GENERAL
Entrada / / Hora: 20 DIC 2016 Firma y Aclaración: Hora de Entrada:
Salida / / Hora: 26 DIC 2016 Firma y Aclaración: Firma de Salida:

ÁREA DE RECEPCIÓN:
Entrada / / Hora: Firma y Aclaración:
Salida / / Hora: Firma y Aclaración:

ÁREA DE RECEPCIÓN: DGAF-MC
Entrada 26 DIC. 2016 / Hora: 1133 Firma y Aclaración:
Salida 26 DIC 2016 Hora: 10:35 Firma y Aclaración:

ÁREA DE RECEPCIÓN:
Entrada / / Hora: Firma y Aclaración:
Salida / / Hora: Firma y Aclaración:

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO MINISTERIO DE ECONOMÍA ENTRO: HORA:
Entrada 28 DIC 2016 Hora: SALIO: Firma y Aclaración:
Salida 28 DIC 2016 Hora: Firma y Aclaración:

ÁREA DE RECEPCIÓN:
Entrada / / Hora: Firma y Aclaración:
Salida / / Hora: Firma y Aclaración:

ÁREA DE RECEPCIÓN: DGAF-MC
Entrada 28 DIC. 2016 Hora: 14:20 Firma y Aclaración:
Salida 28 DIC 2016 Hora: 14:55 Firma y Aclaración:

ÁREA DE RECEPCIÓN:
Entrada / / Hora: Firma y Aclaración:
Salida / / Hora: Firma y Aclaración:

ÁREA DE RECEPCIÓN: ASESORÍA GENERAL Ministerio de Economía
Entrada / / Hora: 28 DIC. 2016 Firma y Aclaración: 14:55
Salida / / Hora: Firma y Aclaración:

ÁREA DE RECEPCIÓN:
Entrada / / Hora: Firma y Aclaración:
Salida / / Hora: Firma y Aclaración:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ÁREA DE RECEPCIÓN: ASESORÍA GENERAL Ministerio de Economía
Entrada / / Hora: 29 DIC 2016 Firma y Aclaración: HORA 1125
Salida / / Hora: Firma y Aclaración:

ÁREA DE RECEPCIÓN:
Entrada / / Hora: Firma y Aclaración:
Salida / / Hora: Firma y Aclaración:

ÁREA DE RECEPCIÓN:
Entrada / / Hora: Firma y Aclaración:
Salida / / Hora: Firma y Aclaración:

ÁREA DE RECEPCIÓN:
Entrada / / Hora: Firma y Aclaración:
Salida / / Hora: Firma y Aclaración:

servicios para el Estado Nacional, Provincial o Municipal, indican no tener información al respecto.

- A fs. 4 Nota de pedido N° 1591/2016 correspondiente a la contratación de la valuación actuarial del sistema previsional de la Provincia, por un importe total de $ 500.000,00.-, conformada por el Ministro de Economía C.P. José Daniel LABROCA.
- A refolio 5 Formulario de Modificación Presupuestaria N° 133/2016 Pendiente de Autorización aumentando en $ 500.000,00 el crédito disponible en la UGC 240, y disminuyendo en el mismo importe el crédito disponible en la UGC 262.
- A refolio 19 Nota de la Directora General de Contrataciones, Lic. Mg. María Florencia Gómez Bolo, indicando que de acuerdo a la propuesta solicitada al Dr. Eduardo Melinsky a los fines de delinear los términos de la contratación, el mismo determinó un plazo aproximado de 3 meses y un monto estimado de contratación de $ 500.000,00.-, por lo que le solicita al Sr. Subsecretario de Contrataciones, Dr. Luis M. GRASSO elevar el requerimiento al Sr. Ministro de Economía a fin de suscribir la Nota de Pedido y el formulario de modificación presupuestaria.
- A refolio 20 Formulario de Modificación Presupuestaria N° 133/2016 Autorizado.
- De refolio 22 a 23 copia fiel del original Resolución M.E. N° 362/16 modificando la distribución analítica de erogaciones, del poder Ejecutivo, Ejercicio 2016, de acuerdo a lo detallado en el ANEXO I que forma parte de la misma.
- A refolio 24 Formulario de Modificación Presupuestaria Nro 133/2016 CONFIRMADO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director General
Tribunal de Cuentas

- A refolio 25 Reserva de Crédito N° 8136, Ejercicio 2016, correspondiente a la Nota de Pedido N° 1591, por un importe total de $ 500.000,00.-
- A refolio 26 Nota de Pedido N° 1591/2016 – Autorizada.
- De refolio 27 a 35 copia fiel del original Resolución Sec. Hac. N° 461/16 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 39/2016, que tramita la contratación de un servicio de valuación actuarial del sistema previsional de la Provincia. Aprobando el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la misma como Anexo I. Designando como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes Lic. Gustavo Pietrobón, Lic. Luisina Giovanelli y Abog. Melina Retamar, y como miembro suplente a la agente Lic. María Florencia Gómez Bolo.
- A refolio 36 modelo de Formulario de Cotización correspondiente al llamado N°1 de la Licitación privada N° 39/2016.
- A refolio 37 Nota N° 332/16 Letra: D.G.C. (445) solicitando al Boletín Oficial de la Provincia se realicen 3 publicaciones para ser difundidas los días 07/07/2016, 11/07/2016 y 12/07/2016, del llamado a Licitación Privada N° 39/16.
- A refolio 39 Nota N° 334/16 Letra: D.G.C. (445) invitando al Sr. Eduardo Melinsky a presentar oferta en la Licitación Privada N° 39/16.
- A refolio 40 Nota N° 336/16 Letra: D.G.C. (445) invitando a la Sra. Victoria Vivian a presentar oferta en la Licitación Privada N° 39/16.
- A refolio 41 Nota N° 335/16 Letra: D.G.C. (445) invitando a la Sra. María Sol Rodriguez a presentar oferta en la Licitación Privada N° 39/16.
- A refolio 42 se deja constancia que se solicitó un listado de Actuarios matriculados al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho de Causas

del Fuego a los efectos de cursar invitación para presentar la oferta a la Licitación Privada N° 39/16.

- A refolio 43 copia fiel del original de la publicación en el portal web de compras de la Provincia del Llamado a Licitación Privada N° 39/16 con fecha 06/07/2016.
- De refolio 44 a 49 publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del llamado a Licitación Privada N° 39/16 en los días 07, 11 y 12 de Julio de 2016.
- A refolio 50 obra Acta de Apertura de Licitación Privada N° 39/16 recibiendo la siguiente oferta: Oferta N° 1. Melinsky Eduardo, cotización total $ 500.000,00.-
- A refolio 52 copia del original de la garantía presentada por Eduardo Melinsky con un Pagaré sin Protesto a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por $ 5.000,00.-
- A refolio 53 Formulario de Cotización correspondiente al llamado N° 1 de la Licitación Privada N° 39/2016 completado por el Sr. Eduardo Melinsky por la suma de $ 500.000,00.-
- A refolio 54 certificado ProTDF de la firma Melinsky Eduardo con vigencia hasta el día 02/01/2017, firmado por Ricardo A. Frías, en carácter de representante.
- A refolio 55 copia fiel del original del D.N.I. N° 12.587.558 perteneciente al Sr. Eduardo Melinsky.
- De refolio 57 a 92 Propuesta Técnica y Económica del Dr. Eduardo Melinsky, mediante el cual declara conocer y aceptar sin condicionamientos el Pliego de Bases y Condiciones, y demas disposiciones legales que regulen la Licitación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Secretaría de Gestión

- De refolio 93 a 100 copias certificadas de los Títulos de Actuario, Doctor en Ciencias Económicas con orientación en Ciencias Actuarias, Contador Público y Profesor Titular emitidos por la Universidad de Buenos Aires del Dr. Eduardo Melinsky.
- De refolio 101 a 122 Curriculum Vitae del Dr. Eduardo Melinsky.
- De refolio 123 a 138 presentación de la firma Melinsky, Pellegrinelli y Asoc., Actuarios y Consultores.
- A refolio 139 Certificado de Matrícula de Contador Público y Actuario, del Dr. Eduardo Melinsky, emitido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- A refolio 140 Certificado de Matrícula de Contador Público y Actuario, del Dr. Eduardo Melinsky, emitido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- De refolio 141 a 174 copias de antecedentes de los trabajos desarrollados por el Dr. Eduardo Melinsky.
- A refolio 175 Constancia de Inscripción en AFIP de la firma Melinsky Eduardo, con vigencia hasta el 02/01/2017.
- A refolio 176 Certificado Fiscal para Contratar con la Administración Nacional emitido por AFIP.
- A refolio 188 Recepción de Ofertas emitido por SIGA del proveedor Melinsky Eduardo, con fecha 25/07/2016, correspondiente a la Licitación Privada N° 39/16 por un importe total de $ 500.000,00.-
- A refolio 189 Comparativa por Renglón Licitación Privada N° 39/2016 con la única oferta del proveedor Eduardo Melinsky.
- A fs. 190 Acta de Preadjudicación indicando preadjudicar la Licitación Privada N° 39/2016, al Sr. Melinsky Eduardo, por la suma total de $

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director General
Organismo de Control

FOLIO 203

Poder Legislativo FOLIO N° 266 Secretaría Legislativa

500.000,00.- por ser la única oferta presentada y ajustarse a lo requerido en el pliego de Bases y Condiciones.

- A fs. 195 Borrador Orden de Compra correspondiente a la Licitación Privada N° 39/2016 dirigida al Proveedor preadjudicado Melinsky Eduardo por el importe total de $ 500.000,00.-
- A fs. 199 Informe de Unidad de Auditoría Interna N° 375/16-EC.- del cual no surgen observaciones que formular.

IV – RECOMENDACION:

1. Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso f) del Punto N° 11 (Antecedentes) del ANEXO I de la Resolución Sec. Hac. N° 431/16 (refolio 31), que exige a los oferentes estar matriculados en el Consejo profesional de la Provincia o bien de la jurisdicción de ejercicio profesional, y vistas las invitaciones cursadas a los 3 profesionales matriculados en el Consejo Profesional de Cs. Económicas de la Provincia de Tierra del Fuego, se recomienda para futuras contrataciones ampliar la invitación a oferentes de otras jurisdicciones tal como lo establece el pliego dando cumplimiento con lo establecido por el Inciso 1), del Artículo N° 26 del Anexo I del Decreto N° 674/11.

Realizado el análisis correspondiente, se procede a la devolución del expediente, el que consta de 203 fojas útiles, incluida la presente acta.

C.P. Leonardo BARBOZA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Consejo Nacional de Educación

Poder Legislativo FOLIO Nº 204 Secretaría Legislativa

Folio Nº 204

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Cde: Exp. 8508 - EC - 2016
Ref. Contratación de Valuación Actuarial

PASE A:
Dirección General de Contrataciones - M.E.

A EFECTOS DE:
Por disposición del Sr. Ministro de Economía se remiten las presentes actuaciones a fin de tomar conocimiento del Acta de Constatación T.C.P. Nº 98/16 - P.E y dar continuidad al trámite correspondiente.
Dite

USHUAIA, 30 AGO. 2016

Mariela Idarte
Personal de Gabi

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho 68° de Economía

FOLIO N° 22 Secretaría Legislativa

FOLIO 205

Gob. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=======
MINISTERIO DE ECONOMIA

PROVIDENCIA

--------- Por medio de la presente se incorpora al expediente N° 8508-EC/2016, caratulado bajo el extracto: "S/CONTRATACIÓN DE VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA", Sobre N° 357, Remitente MELINSKY PELLEGRINI Y ASOC. donde se remite adjunto: Constancia de Matriculación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas con sede en Ushuaia y Certificado de Matricula.----------

USHUAIA, 31 de Agosto de 2016.-

Vanesa Borja
Jefa Departamento Servicios
DGC - SHyC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General

DIRECCIÓN DE LICITACIONES
D.G.C. - S.H. y C. - M.E.
HORA:
FIRMA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Angelo Bernat
Dirección General

DESTINO: Directora Gral Contrataciones

NOMBRE DEL DESTINATARIO: Lic. Florencia Gomez Bodo

TELÉFONO DE CONTACTO: –

CONTIENE: Certificado Matricula.

REMITENTE: Melinsky Pellegrinelli y Asoc.

D.N.I. /LEGAJO: –

TELÉFONO/ E-MAIL: –

FECHA: 24/08/16

N° DE SOBRE 357

SECRETARÍA GENERAL
ENTRADA 29 AGO. 2016 HORA
Firma

CTE

MP&A

Melinsky,
Pellegrinelli & Asoc.
Actuarios y Consultores
Abelica Global Firm

Paraguay 754, 2° "C" C1057AAJ Buenos Aires, Argrntina
Telefax: (54-11) 4311-3617 / 4314-6929
www.melpel.com.ar e-mail: contacto@melpel.com.ar

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 268
Secretaría Legislativa

Prov. de Tierra del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
FOLIO
206

Poder Legislativo FOLIO Nº 260 Secretaría Legislativa

Gob. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur FOLIO 207

Eduardo Melinsky MelPel

De:	Eduardo Melinsky MelPel <edumel@melpel.com.ar>
Enviado el:	jueves, 18 de agosto de 2016 14:26
Para:	'Florencia Gomez Bodo'; 'Ricardo Frías'; CPCETF CAMARA USHUAIA (consejo.ushuaia@cpcetf.org.ar)
CC:	'Gimena A. Vitali'; 'Luis Grasso'; 'Carolina Maluenda'; 'Melina S. Retamar'; 'Fernando Martucci'; 'Jorge Horacio Pellegrinelli'
Asunto:	RE: TDF: Licitación ESTUDIO ACTUARIAL
Datos adjuntos:	Certificado y Credencial matriciula CPCETDF.pdf; 1.jpg; 2.jpg; 3.jpg

Buenos días,

Muchas gracias por su pronta comunicación.

La constancia de matriculación es del propio Consejo Profesional de Ciencias Económicas con sede en Ushuaia.

Adjunto documentos escaneados de Certificado de Matricula (emitido 06/07/2016) y Credencial, del citado CETDF (con fecha de matrícula 18/03/2008), en uno y otro caso con mi firma.

Por razones de distancia lo más práctico es que por este medio le solicito directamente al Consejo la emisión de una constancia de matrícula y dicho original sea entregado directamente a Uds. o a través del Cr. Ricardo Frías. Siendo un documento en original emitido por un ente oficial no requiere de mi firma.

Respecto a la autorización de representación conferida al Cr. Ricardo Frías, conforme el archivo 3.jpg aludido, la misma es para los aspectos administrativos, entendiendo que la presentación de un certificado del CPCETDF se trata de una formalidad, comprobable.

Le pido confirmar la recepción del presente correo.

Le pido indicar si con el archivo adjunto de Certificado y Credencial, se da por cumplida la formalidad requerida.

Mis atentos saludos

Dr. Eduardo Melinsky
Av. Paraguay 754, 1er Cuerpo, Piso 2-B, (C1057AAJ) Buenos Aires, Argentina
Tel. & Fax +54-11-4312-3543//4311-3617//4314-6929

De: Florencia Gomez Bodo [mailto:fgbodo@tierradelfuego.gov.ar]
Enviado el: jueves, 18 de agosto de 2016 11:07
Para: Eduardo Melinsky (Melpel)
CC: Gimena A. Vitali; Luis Grasso; Carolina Maluenda; Melina S. Retamar; Fernando Martucci; Jorge Horacio Pellegrinelli
Asunto: Re: TDF: Licitación ESTUDIO ACTUARIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General

Buenos días Eduardo,

Demoré mi respuesta, a fin de ponerme en autos de los pormenores del trámite.
Paso a informarle: El expediente está siendo revisado por la Auditoría Interna, órgano que me ha adelantado informalmente que, respecto a PROTDF no hay ninguna observación, pero detectó un pequeño defecto que sería necesario subsanar en la oferta, en relación a la constancia de matrícula.

La constancia de matrícula, no se encuentra firmada por Ud. como oferente, sino por el Cdor. Frías. (Adjunto foto del documento, bajo nombre "2.jpg"). A criterio de los profesionales intervinientes, la nota presentada posteriormente (3.jpg") otorga autorización para la presentación de documentación en su nombre, mas no para actuar, obligándolo. Ello, reforzado a su vez, por la foja que forma parte de su oferta ("1.jpg")Por lo antedicho, no sería admisible la firma del Cdor. Frías en ese documento, para dar por cumplido el requisito de que toda documentación que forme parte de la oferta debe estar firmada por el oferente o su representante legal.

Para resolver esta cuestión, se me ocurren 3 alternativas, que dejo a su criterio:
1) Si llegase a estar Ud. en Ushuaia, acercarse a firmar personalmente la foja en cuestión.
2) De considerarlo, otorgar un poder de representación al Cdor. Frías, que lo faculte a obligarlo y a firmar en su nombre toda la documentación. Éste documento podría presentarlo junto a una copia en Casa de Tierra del Fuego, en C.A.B.A., o bien remitir por correo postal una copia certificada -según se indica en el pliego-.
3) Si Ud. cuenta con la credencial de matrícula, y ésta no presenta una fecha vencida, presentar tal documentación, en complemento a lo ya recepcionado. Éste, acercarlo de la manera descripta en el punto 2).

Quedo a su disposición y le dejo un cordial saludo,
Florencia

Lic. Mg. Florencia Gómez Bodo
Directora General de Contrataciones
Ministerio de Economía - Pcia. Tierra del Fuego, A.e I.A.S.

De: "Eduardo Melinsky (Melpel)" <edumel@melpel.com.ar>
Para: "Florencia Gomez Bodo" <fgbodo@tierradelfuego.gov.ar>
CC: "Gimena A. Vitali" <gimenavitali@hotmail.com>, "Luis Grasso" <lgrasso@tierradelfuego.gov.ar>, "Carolina Maluenda" <cmaluenda@tierradelfuego.gov.ar>, "Melina S. Retamar" <mretamar@tierradelfuego.gov.ar>, "Fernando Martucci" <fmartucci@melpel.com.ar>, "Jorge Horacio Pellegrinelli" <jhpelle@melpel.com.ar>
Enviados: Miércoles, 17 de Agosto 2016 11:53:22
Asunto: TDF: Licitación ESTUDIO ACTUARIAL

Estimada Florencia

Buenos días.

Me ha llegado una nota del 08 08 2016 respecto del certificado PROTDF que en definitiva indica que en definitiva han verificado el mismo via web y con el Registro. (también adjunto Acta de Apertura y Preadjudicación)

Mi pregunta es si tengo que enviar algún elemento complementario para completar el proceso que lleve a la adjudicación y firma del contrato.

Mis atentos saludos

Dr. Eduardo Melinsky
Socio
Melinsky, Pellegrinelli y Asoc. / Abelica Global Member Firm
www.melpel.com.a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 211

Gob. de Tierra del Fuego, Ant. e Islas Del Atlántico Sur
FOLIO
208

CONSEJO PROFESIONAL
CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

CONTADOR PÚBLICO 2
ACTUARIO 1

	Folio	Universidad	Fecha Inscripc
	27	U.B.A.	18-Mar-08
	1	U.B.A.	18-Mar-08

MELINSKY, EDUARDO
Apellido(s) y Nombre(s)

Doc. D.N.I. 12.587.558

C.P. GABRIEL CAREAGA
SECRETARIO
C.P.E.C.T.F. Ant. e Is. Atl. Sur
Cámara Nacional

VÁLIDA UNICAMENTE CON EL RECIBO AL DÍA

Eduardo Melinsky
DNI 12587558

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Congreso de la Nación

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 212

CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Gob. de Tierra del Fuego, Ant. e Islas Del Atlántico Sur
FOLIO
209

CERTIFICADO DE MATRICULA

CERTIFICO que el Dr. MELINSKY, Eduardo D. N. I. Nº 12.587.558, se encuentra inscripto en este Consejo Profesional en las siguientes matrículas:

- Contador Público bajo el Tº 2 Fº 027, desde el 18 de Marzo de 2008.
- Actuario bajo el Tº 1 Fº 001 , desde el 18 de Marzo de 2008.

Al momento de extender el presente, el profesional no registra deuda en el Derecho de Ejercicio Profesional ni sanción disciplinaria vigente aplicada por esta institución. Por consiguiente, se encuentra habilitado para el ejercicio de la profesión en esta jurisdicción.

A pedido del interesado y al sólo efecto de ser presentado ante la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Economía, de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, se extiende el presente en la ciudad de Ushuaia a los 06 días del mes de Julio del año 2016.

Dr. Ricardo Diego CHIARVETTO
SECRETARIO
C.P.C.E.T.F. Ant. e Is. Atl. Sur
- Cámara Ushuaia -

Eduardo Melinsky

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General

CAMARA RIO GRANDE
O'Higgins 133 - (9410) Río Grande
Tel./Fax: (02964)-422081 / 426938
http: //www.cpceltf.org.ar/
e-mail: consejotdf@speedy.com.ar

CAMARA USHUAIA
Tekonika 392 - (V9410BUF) Ushuaia
Tel.: (02901) 433370 / Fax: (02901) 424101
e-mail: cpceltf@speedy.com.ar

Tierra del Fuego - Rep. Argentina

Poder Legislativo FOLIO Nº 23 Secretaría Legislativa

Gob. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur FOLIO 210

CERTIFICADO DE MATRICULA

CERTIFICO que el Dr. Eduardo MELINSKY, D. N. I. Nº 12.587.558, encuentra inscripto en este Consejo Profesional en las siguientes matrículas: Contador Público bajo el Tº 2 Fº 027, desde el 18 de marzo de 2008. Actuario bajo el Tº 1 Fº 001, desde el 18 de marzo de 2008.

Al momento de extender el presente, el profesional no registra deuda Derecho de Ejercicio Profesional ni sanción disciplinaria vigente aplicada por institución. Por consiguiente, se encuentra habilitado para el ejercicio de la en esta jurisdicción.

A pedido del interesado y al sólo efecto de ser presentado ante el Ministerio de Economía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se extiende el presente en la ciudad de Ushuaia a los 19 días del mes del año 2016.

Dra. María Graciela PAREDES
TESORERA
C.P.C.E.T.F. Ant. e Is. Atl. Sur
Cámara Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Germán Antonio Bernot
Oficial Mayor General

Ricardo A. Frias
CONTADOR PÚBLICO
Tº 1 Fº 128
C.P.C.E.T.F. - U.N.P.S.J.G.

Representante

CAMARA USHUAIA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 216

FOLIO
Nº 211

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MINISTERIO DE ECONOMIA

Nota Nº 460/16
Letra: DGC - 445
REF: Expte. 8508-EC-2016.

Ushuaia, 31 de Agosto de 2016.

Sr. Subsecretario de Contrataciones
Dr. Luís Mario GRASSO

Elevo expediente de referencia, que tramita la Contratación de Valuación Actuarial del Sistema Previsional de la Provincia.

De contar con su anuencia, solicito el visado en el proyecto de Resolución y posterior elevación al Sr., Ministro de Economía para la rubrica.

Vanesa Borja
Jefa Departamento Servicios
DGC - SHyC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernar
Dirección General
Despacho de Contrataciones

Poder Legislativo FOLIO N° 216 Secretaría Legislativa

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Gob. Tierra del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur FOLIO 212

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

Nota N° 474/16
Letra: D.G.C. (445)
Ref. Exp. N° 8508-EC/16

Ushuaia, 01 de Septiembre de 2016.

MELINSKY EDUARDO
PARAGUAY 754 – Piso 2 Dpto. B
TEL: 011- 43123543
Capital Federal – C.A.B.A.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la Licitación Privada N° 39/16, que tramita la contratación de un servicio de valuación actuarial de la Provincia, con el objeto de notificarse de la Resolución M.E. N° 525/16.

En este marco, se deberá presentar la garantía de adjudicación equivalente al diez (10 %) del valor total de la orden de compra, la que deberá ser entregada dentro de los ocho (8) días hábiles a partir de vuestra notificación, según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, la cual deberá ser remitida a esta Dirección General de Contrataciones, dependiente de la Subsecretaria de Contrataciones, sita en San Martín N° 450, 2° piso de la Ciudad de Ushuaia.

Sin otro particular los saludo atentamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Dirección Gral. de Contrataciones

GUSTAVO A. PIETROBON
SUBDIR. GRAL DE CONTRATACIONES

Poder Legislativo FOLIO Nº 216 Secretaría Legislativa

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur FOLIO 213

Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur

Orden de Compra Nro 00851 Ejercicio: 2016
Original

Tierra del Fuego, 01 de Setiembre de 2016

Presupuesto Licitacion Privada Nro 39/2016 Llamado Nro: 1

Expediente : 008508-EC-16
Autorizada por : Ministerio de Economía
Imputacion Nro : 4455
Resol/Decreto/Dispo : MINISTRO Nro 00525/16

Sres. 32565-MELINSKY EDUARDO
Cuit Nro.20-12587558-1

Sirvase Ud. proveer los siguientes elementos

Reng	Altr	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0001	00	valuación actuarial del sistema previsional de la provincia segun especificaciones expresadas en el pliego de bases y condiciones -LA FACTURACIÓN DEBERÁ SER EN PESOS TIPO "B","C" O "E", EXTENDIDA A NOMBRE DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,CONSIGNADO CUIT N°30-54666243-4 IVA:"EXENTO" Y DOMICILIO: SAN MARTÍN N° 450.- -DEBERÁ INTEGRARSE GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN POR MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL TOTAL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS 8(OCHO) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA RECEPCION DE O/C. -SE DEBERÁ FACTURAR EN CONCORDANCIA CON LO PRESUPUESTADO RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIO UNITARIO QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE COMPRA.- -LA PROVISIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-	1.00	500,000.00	500,000.00

Importe Total 500,000.00

Son pesos: QUINIENTOS MIL CON 00/100.-

GUSTAVO A. PIETROBON
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
Responsable de Adjudicacion

Proveedor
Eduardo Melinsky
DNI 12587558
07/09/2016

Condiciones de Pago: *Segun Pliego de Bases y Condiciones*

Lugar de Entrega: *Ministerio de Economía - San Martín 450 Ushuaia*

Plazo de Entrega:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General

Imprimio Usuario: vborja-BORJA Vanesa Dia: 01/09/2016 Hora: 12:08

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MINISTERIO DE ECONOMIA

REFOLIO Nº 214

Folio Nº 212

Poder Legislativo FOLIO Nº 47 Secretaría Legislativa

USHUAIA, 31 AGO. 2016

VISTO el Expediente N° 8508-EC-2016 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un Servicio de Valuación Actuarial del Sistema Previsional de la Provincia.

Que mediante Resolución M.E. Nº 431/16 se autorizó el llamado a Licitación Privada Nº 39/16 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que, el 20 de Julio de 2016, se realizó la apertura de sobres obrando el acta correspondiente a fojas 50.

Qué vista y analizada la única oferta recibida, la Comisión de Preadjudicación recomendó preadjudicar la oferta del Sr. Eduardo MELINSKY, D.N.I. Nº 12.587.558, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000,00), por ajustarse su oferta al Pliego de Bases y Condiciones según Acta de Preadjudicación obrante a fs. 190.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente (fs. 25).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 Artículo 17° inciso a, los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 79/15 y las Resoluciones de Cont. Gral. N° 12/13, N° 18/13 y N° 04/15.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales Nº 1.060 Artículo 13° y el Decreto Provincial Nº 415/15 Anexo II.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada Nº 39/16, autorizada mediante la Resolución M.E. Nº 431/16, al Sr. Eduardo MELINSKY, D.N.I. Nº 12.587.558, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000,00).

ARTÍCULO 2.- Autorizar a la Dirección General de Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 7300 e Inciso 3, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. Nº 525 /16.

GTF

C.P. José Daniel LABROCA
MINISTRO DE ECONOMIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jorge Nicolás Aguirre
Sub Director General
Dirección Gral. de Despacho - M.E.

ES COPIA
Gerardo Antonio Barhat
Dirección General
Despacho M° de Economía

Eduardo Melinsky
DNI 12587558
07/09/2016

Poder Legislativo FOLIO Nº 218 Secretaría Legislativa

Mercantil andina seguros

C/L

Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261-4298388• fax: 0261-4254954
Madero 942 Piso 18, 1106 Cap. Fed., Bs As. tel.: 011-4310-5400• fax: 011-4315-2424
C.U.I.T.....: 30-60003691-1• Ing. Brutos N°: 91-3500195-8
CAJA PREV. N°:0000000065• I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

Gob. de Tierra del Fuego, Antár. e Islas Del Atlántico Sur FOLIO 215

EMISION	POLIZA Nº
07.09.2016	001714185

CONDICIONES PARTICULARES

Compañía de Seguros "LA MERCANTIL ANDINA" S.A. (El Asegurador), con domicilio en Necochea 183, Capital, Mendoza y/o Av. E. Madero 942, piso 18, Capital Federal, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, aseguran a:

MINISTERIO DE ECONOMIA PROVINCIA DE TIER
(El Asegurado), con domicilio en: SAN MARTIN Nº 450 PISO 2
(9410) USHUAIA TIERRA DEL FUEGO

El pago en efectivo de hasta la suma de:

$ 50000,00
PESOS CINCUENTA MIL**********
****

Que resulte adeudarle

MELINSKY EDUARDO C.U.I.T. 20-12587558-1
(El Tomador), con domicilio en: PARAGUAY Nº 754 2 B
0001 - C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL

Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de ésta póliza.
Objeto de la licitación o el contrato:

ASEGURADO: MINISTERIO DE ECONOMIA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTICA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.-DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES.----------
OBJETO:VALUACION ACTUARIAL DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA.- LICITACION PRIVADA NRO: 39-16-3.----------
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA COMPAÑIA SE CONSTITUYE EN FIADOR SOLIDARIO, LISO, LLANO Y PRINCIPAL PAGADOR DE LA GARANTIA PREVISTA EN EL PLIEGO DE LA LICITACION O EN EL CONTRATO SEGUN CORRESPONDA, CON RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE EXCUSION Y DIVISION DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 1583 1584 INC. D, 1589, 1590 Y 1591 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL

El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 7 de SETIEMBRE de 2016 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Lic. Arturo H. Di Natale — Apoderado
Sebastián J. Maksymiuk — Apoderado

Agente: MARTINEZ BURZACO,ALICIA MERCED
Matrícula: 015246 /CUIT: 27052511556

Firma y Aclaracion del asegurador

"Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0189 o 4331-7456".
Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General N° 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1982.

F0679

SEVERINA de MARIAS
Escribana - Mat. 4169
Certificación en Sellado Nº A012988945
05/09/2016

ES COPIA
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Directora de Servicios

12 SEP 2016
HORA: FIRMA:

Mercantil andina SEGUROS

CONDICIONES GENERALES

Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261-4298388 fax: 0261-4254954
Madero 942 Piso 18, 1106 Cap. Fed., Bs As. tel.: 011-4310-5400 fax: 011-4315-2470
C.U.I.T.....: 30-60003631-1 Ing. Brutos N°: 91-3500195-8
CAJA PREV. N°:00000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

POLIZA

CONDICIONES GENERALES

Art. 1- Las partes contratantes se someten a las Condiciones de la presente póliza como a la ley misma. Las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio y demás leyes solamente se aplicarán en las cuestiones no contempladas en esta póliza y en cuanto a ello sea compatible. En caso de discordancia entre las Condiciones Generales y las Particulares predominarán estas últimas.

VINCULO Y CONDUCTA DEL TOMADOR

Art. 2- Las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser alegadas por el Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

OBJETO Y EXTENSION DEL SEGURO

Art. 3- La presente póliza cubre la garantía exigida al Tomador para responder por el cumplimiento en tiempo y forma de sus obligaciones derivadas del contrato indicado en las Condiciones Particulares. La presente póliza se desafectará al tiempo que la Ley y el contrato lo establezcan. Queda entendido y convenido que el Asegurador quedará liberado del pago de la suma garantizada cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa del Tomador.

SUMA ASEGURADA

Art. 4- La suma máxima garantizada por la presente póliza, deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto y constituirá el límite máximo de la responsabilidad del Asegurador en caso de siniestro.

MODIFICACION DEL RIESGO

Art. 5- La garantía que instrumenta la presente póliza mantendrá su pleno efecto aún cuando el Asegurado conviniera con el Tomador modificaciones o alteraciones en el contrato de obra original, siempre que ellas estén previstas en la Ley aplicable o en dicho contrato.

DETERMINACION Y CONFIGURACION DEL SINIESTRO

Art. 6- Una vez firme la resolución dictada en el ámbito interno del Asegurado, que establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el Asegurado tendrá derecho a exigir al Asegurador el pago pertinente, luego de haber resultado infructuosa la intimación extrajudicial de pago hecha por aquél, no siendo necesaria otra interpelación ni acción previa contra sus bienes.

PAGO DE LA INDEMNIZACION Y EFECTOS

Art. 7- Reunidos los extremos establecidos en la Cláusula 6ª, el siniestro quedará configurado y tendrá como fecha cierta la de recepción por parte del Asegurador de la documentación pertinente, debiendo el Asegurador hacer efectivo al Asegurado el importe garantizado dentro de los 15 días, los derechos que correspondan al Asegurado contra el Tomador, en razón del siniestro cubierto por esta póliza, se transfieren al Asegurador hasta el monto de la indemnización pagada por éste.

PRESCRIPCION LIBERATORIA

Art. 8- La prescripción de las acciones contra el Asegurador operará cuando prescriban las acciones del Asegurado contra el Tomador de acuerdo con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

PLURALIDAD DE GARANTIAS

Art. 9- En caso de existir dos o más instrumentos cubriendo cada uno de ellos en forma parcial la caución exigida por el Asegurado, el Asegurador participará a prorrata, en concurrencia con los otros garantes, hasta el importe total de la garantía.

TERMINOS - JURISDICCION

Art. 10- Todos los plazos de días indicados en la presente póliza se computarán por días hábiles. Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente contrato entre el Asegurador y el Asegurado, se substanciarán ante los jueces del domicilio registrado.

CONDICIONES PARTICULARES

Compañía de Seguros "LA MERCANTIL ANDINA" S.A. (El Asegurador), con domicilio en Necochea 183, Capital, Mendoza y/o Av. E. Madero 942, piso 18, Capital Federal, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales de esta Póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, aseguran a:

MINISTERIO DE ECONOMIA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO SAN MARTIN Nº 450 PISO 2 (9410) USHUAIA TIERRA DEL FUEGO

(El Tomador) con domicilio en el Ambito Interno del Asegurado, por el pago de hasta la suma de:

$ 50.000,00

PESOS CINCUENTA MIL

Que resultare de la Ley aplicable o en dicho contrato.

MELINSKY EDUARDO C.U.I.T. 20-12587558-1

Por afectar el pago de la suma aseguada, la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de ésta póliza.

Objeto: ASEGURADO: MINISTERIO DE ECONOMIA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR. OBJETO: VALUACION ACTUARIAL DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA.- LICITACION PRIVADA NRO: 39-16-3. SE DEBE CONSTITUIR EN FIANZA SOLIDARIA, LISA, LLANA Y PRINCIPAL PAGADORA CON RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE EXCUSION Y DIVISION, CONFORME LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 1584 INC. D, 1589, 1590 Y 1591 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL.

El presente contrato tiene vigencia desde las 0 hs. del 17 de SETIEMBRE de 2010 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

F0679-2

Lic. Arturo H. Di Natale — Apoderado

Sebastián J. Maksymiuk — Apoderado

Agente: MARTINEZ BURZACO, ALICIA MERCEDES
Matrícula: 015246 /CUIT: 27052511556

Firma y Aclaración del asegurador

"Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456".
Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General N° 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1982.

F0679

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carolina MALDONDA
Jefa de Servicios

Poder Legislativo FOLIO Nº 218

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404

Gob. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur FOLIO 216

F 012988945

Buenos Aires, 07 de SETIEMBRE de 2016 . En mi carácter de escribano TITULAR DEL REGISTRO 1769 DE CAPITAL FEDERAL

CERTIFICO: Que la/s FIRMAS que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 025 del LIBRO número 374 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican: ARTURO HUMBERTO DI NATALE con D.N.I 17.999.775, y SEBASTIAN JAVIER MAKSYMIUK con D.N.I 28.165.950, ambos de mi conocimiento, y como Apoderados de COMPAÑIA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A, en virtud de los Poderes que me exhiben, con suficientes facultades, para el presente otorgamiento, doy fe. El documento en el cual obran las firmas que se certifican consiste en Póliza de Seguro de Caución. Conste.-

de MARIAS
Mat. 4169

SILVIA CH. de MARIAS
Escribana Mat. 4169

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carolina MALLUMBA
Directora de Servicios

ES COPIA

Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Nº de Economía

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
160907 391866

07/09/2016 14:05:13

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

F 012988945

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carolina MARCUENO
Directora de Servicios

ES COPIA

Gerardo Antonio Cornat
Dirección General
Despacho M° de Economía

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 220
Secretaría Legislativa

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACIÓN
LEY 404

Gob. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur
FOLIO
217

L 013442608

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano SILVIA JUANA CHRABOLOWSKY DE MARIAS obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 160907391866/A La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, miércoles 07 de septiembre de 2016

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACIÓN
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ESC. JUAN CARLOS FORESTIER
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carolina [illegible]
Directora de Servicios

ES COPIA
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

Poder Legislativo FOLIO Nº 221 Secretaría Legislativa

Gob. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur FOLIO 218

Nota N° 548 /16.-
LETRA: D.G.C. (445).
Ref. Expte N°8508-EC/16

Ushuaia, 15 SET. 2016

Pase a: D.G.A.F Ministerio de Economía
A efectos de Solicitar Continuar con la tramitación de Cancelación de Facturas de la Licitación Privada Nº 38/16.

Carolina MALLIRINO
Directora de Servicios

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Ministerio de Economía

Pase a la Sra. Subsecretaria de Hacienda a los fines de solicitar su intervención a fin de establecer según orden de Compra Nº 351/16. Anexo I Resol. Sec. Hac Nº 431/16 L.P Nº 39/16. Fecha de reunión de Inicio Ptos 2 y 3.2.a para obtener los plazos legales y de facturación.

María Laura Perez Muñoz
Dir. Gral. Administracion Financiera
Ministerio de Economía

Sdq, 16/09/16
Exp. Nº 8508-ecpdb-
Inf. Nº 083/2016.-
Letra: DGAF- ME.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernas
Dirección General
Despacho de la Secretaría

Poder Legislativo FOLIO Nº 222 Secretaría Legislativa

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

FOLIO 219

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

==========

MINISTERIO DE ECONOMIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 04 de Octubre de 2016, a las 16 hs. se reúnen el C.P. Pascuas Diego Martin DNI 17.620.405, Secretario de Control y Desarrollo del Ministerio de Economía del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur y el Dr. Eduardo Melinsky, D.N.I. Nº 12.587.558 Doctor en Ciencias Económicas, Actuario y Contador Público, a efectos de definir los objetivos del servicio y realizar un planteo inicial de escenarios a analizar en el marco de la Licitación Privada Nº 39/16 "Valuación actuarial del sistema previsional de la provincia" tramitada por Expediente Nº 8508-EC/2016.

De esta reunión inicial que marca los plazos para la entrega de los Informes requeridos se establece:

1.- **Objetivo**: obtener un informe del sistema previsional de la Provincia que incluya un análisis de la situación anterior a la sanción de las Leyes Provinciales Nº 1069, 1070 y 1076 y otro que refleje la aplicación de dichas normas. Del resultado de las tareas realizadas se elaborarán las Recomendaciones técnicas referentes a reformas legislativas y/o Administrativas que pudieran resultar necesarias para corregir los eventuales desvíos que pudieran surgir de las proyecciones.

2.- **Información** puesta a disposición del Dr. Eduardo Melinsky:

- normativa del sistema previsional: Ley Provincial 561, 1069, 1070, 1076 y su reglamentación.
- Ejecución presupuestaria año 2015 y 2016 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS).
- Composición de la Cartera de Afiliados Activos. A Informe 04/10/2016 Anexo.

Asimismo, se designa al agente Gimenez Priscila Claudia Legajo Nº 32232013/00 como contacto y responsable de facilitar la información requerida en tiempo perentorio.

Sin más se da por finalizada la reunión, suscribiendo la presente.

.....

C.P. Pascuas Diego Martin
Secretario de Control y Desarrollo
M.E. – TDF

.....

Dr. Eduardo Melinsky
Doctor en Cs. Ec. – Actuario
Contador Público

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Lernat
Dirección General
Secretaría de Control

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Poder Legislativo FOLIO Nº 73 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Cde: Expte 8508-EC/2016

Ref.: S/contratación Valuación actuarial

PASE A:

D.A.F. MINISTERIO DE ECONOMIA

A EFECTOS DE:

resguardar expediente para poder efectivizar los pagos correspondientes

USHUAIA, 31/10/2016.-

Oviedo Gimenez Araceli
Subsecretaria de Hacienda
Ministerio de Economía
31/10/2016

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho/DAF

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 224
Secretaría Legislativa

221

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

En la Ciudad Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S. los días 20 y 21 de Octubre de 2016, de 9 a 12hs,, se reúnen el Sr. Rubén Bahntje, en su calidad de Presidente del IPAUSS y el Dr. Eduardo Melinsky, D.N.I. Nº 12.587.558 Doctor en Ciencias Económicas, Actuario y Contador Público, en el marco de la Licitación Privada Nº 39/16 "Valuación actuarial del sistema previsional de la provincia" tramitada por Expediente Nº 8508-EC/2016, a efectos de analizar los contenidos del Informe Preliminar de Valuación Actuarial al 31-12-2015 conforme con la Ley 561 y realizar la entrega del Informe Final correspondiente al primer producto (Primer Informe).

Las tareas han sido desarrolladas de conformidad con las condiciones de la licitación y atento con los contenidos de Objetivos e Información conforme el Acta de fecha 04-10-2016.

Sin más se da por finalizada la reunión, suscribiendo la presente.

.....
Rubén Bahntje
Presidente IPAUSS
TDF

.....
Eduardo Melinsky
Doctor en Cs. Ec. – Actuario
Contador Público

FIRMA CONJUNTA DE
ACTUACIONES LEGISLATIVAS
MUNICIPALIDAD USHUAIA
02 NOV. 2016
Hora: 11:10
Firma:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Secretaría de Despacho

Poder Legislativo FOLIO 226 Secretaría Legislativa

ORIGINAL

MELINSKY EDUARDO

E
COD. 19

FACTURA DE EXPORTACIÓN

222

Compr. Nro: 0003-00000007
Fecha de Emisión: 21/10/2016

Razón Social: MELINSKY EDUARDO

Domicilio Comercial: Paraguay 754 Piso:2 Dpto:B - Ciudad de Buenos Aires, Argentina

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

CUIT: 20125875581
Ingresos Brutos: Exento
Fecha de Inicio de Actividades: 01/01/1985

IVA EXENTO OPERACIÓN DE EXPORTACIÓN

Señor(es): PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Domicilio: SAN MARTIN 450 USHUAIA 9410 TIERRA DEL FUEGO

CUIT: 30546662434

Divisa: $ - Pesos Argentinos

Destino del Comprobante: AAE Tierra del Fuego - ARGENTINA

Forma de Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA
Incoterms: FOB

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unit. ($)	Total por ítem ($)
0001	ORDEN DE COMPRA 00851 Ejercicio 2016 - Facturación de Primer Pago, con entrega del Primer Informe, en el marco de la Licitación Privada Nº 39/16 ¿Valuación actuarial del sistema previsional de la provincia¿ tramitada por Expediente Nº 8508-EC/2016, Resolución M.E. 525/16	1,000000 U. Medida: unidades	150000,000000	150000,00

Divisa: $ - Pesos Argentinos

Importe Total: $ 150000,00

A Pagar mediante Transferencia Bancaria o Deposito en el Banco Santander Rio S.A. Cuenta Unica Suc. 321 nro. 355033/5 Titular: Eduardo Melinsky DNI 12.587.558 CBU 07203211-88000035503354 CUIT 20-12587558-1

Eduardo Melinsky

"Doctor en Ciencias Económicas (Actuariales), Actuario, Contador Público, U.B.A.
Teléf./Fax +54-11-4312-3543 /4314-6929 e-mail: edumel@melpel.com.ar"

AFIP *Comprobante Autorizado*

CAE N°: 66431777442082
Fecha de Vto. de CAE: 21/10/2016

Esta Administración Federal no se responsabiliza por la veracidad de los datos ingresados en el detalle de la operación

20125875581190003664317774420822016102 11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Georgio Antonio Sernar
Dirección General
Compras y Nº de Comercio

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
02 NOV. 2016
Hora: 11:10
Firma:

31/10/2016.

Atento al acta de los días 20, 21 de Octubre de 2016 celebrada entre el Sr. Presidente del IPSUSS, el Actuario Eduardo Debinski que acompaña la presente, recibo de conformidad la factura B 003-000007, solicitando se proceda al pago.

Dr. Luis Mario GRASSO
Subsecretario de Contrataciones
Ministerio de Economía

S/BANDEJA "Actuario"

Dr. Luis Mario GRASSO
Subsecretario de Contrataciones
Ministerio de Economía

De Conformidad

María Laura Perez Muñoz
Dir. Gral. Administracion Financiera
Ministerio de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director General
Despacho de Contrataciones

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 226
Secretaría Legislativa

Eduardo Melinsky
Doctor en Ciencias Económicas-Actuariales
U.B.A.

Paraguay 754 ,Piso 2do. Dto. B
C1057AAJ Buenos Aires Argentina
Tel 4312.3543/4314.6929
e.mail edumel@melpel.com.ar

Buenos Aires, 6 de julio de 2016

223

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
Ushuaia
Tierra del Fuego

Referencia: REGISTRO DE PROVEEDORES
EDUARDO MELINSKY CUIT 20-12587558-1
Renovación Registro PROTDF Nro. 32.565

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Uds. a fin manifestar con carácter de declaración jurada mi condición de exento en el Impuesto a los Ingresos Brutos en la C.A.B.A., dado mi condición profesional en ciencias económicas matriculado en el CPCECABA con domicilio fiscal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DECLARACION JURADA

POR LA PRESENTE MANIFIESTO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA MI CONDICION DE EXENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 179 DEL DECRETO Nº 289/16 (texto ordenado del Código Fiscal) que textualmente establece:

Artículo 179.- Están exentos del pago de este gravamen:
... "7. **Los ingresos obtenidos por el ejercicio de profesiones liberales universitarias de grado oficialmente reconocidas, cuya carrera tenga una duración no inferior a cuatro (4) años y no se encuentre organizada en forma de empresa.**
...."

Ver: http://www.saij.gob.ar/aprobacion-texto-ordenado-codigo-fiscal-conversion-remisiones-hechas-ley-tarifaria-para-ano-2016-aprobacion-texto-ordenado-codigo-fiscal-conversion-remisiones-hechas-ley-tarifaria-para-ano-2016-nv14423-2016-05-04/123456789-0abc-324-41ti-lpssedadevon

Adjunto constancia de AFIP-CUIT y Matrícula Profesional como Actuario y Contador Público, emitida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Atentamente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
02 NOV. 2016
Hora:
Firma

Dr. Eduardo Melinsky
DNI 12587558

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Dirección Nº de Contaduría

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 224
Secretaría Legislativa

Ushuaia, 31 de Octubre de 2016

224

Por la presente dejamos constancia que el 21 de Octubre fue entregado por el Dr. Eduardo Melinsky el Informe Preliminar de Valuación Actuarial al 31-12-2015 conforme la Ley 561 y la entrega del Primer Informe como fue establecido en el Expediente N° 8508-EC/2016, cumpliéndose de esta manera con la primer etapa de la contratación.

Oviedo Gimenez Araceli
Subsecretaria de Hacienda
Ministerio de Economia

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
MINISTERIO DE ECONOMIA

02 NOV. 2016

Hora: 10
Firma:

ORIGINAL

Antonio Bernar

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 208
Secretaría Legislativa

Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

ProTDF | Proveedores del Estado

IIBB: Inscripto exento (IIBB Exento)
Nº Insc. DGR: 20125875581
Nº Cert. Cump. Fiscal: 2012587558

CUIT Nº: 20-12587558-1
Cod. Prov. SIGA: 32565

225

La firma MELINSKY EDUARDO

se encuentra habilitada para contratar con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Actividades:
- 71400 - servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial

Fecha de emisión: 18/07/2016
Fecha de vencimiento: 02/01/2017

5a53ea9957c606f0e871312b978d1473

Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas.

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
02 NOV. 2016
Hora: 11.10
Firma:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Contaduría de Tesorería

Poder Legislativo FOLIO Nº Secretaría Legislativa

Nº 226

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA,

VISTO el expediente N° 8508-EC/16, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de valuación actuarial del Sistema Previsional de la Provincia, con el fin de obtener un informe que incluya un análisis de sensibilidad de alternativas de ajustes de las leyes que conforman el Sistema Previsional Provincial, o sus reglamentaciones, dependientes de la Administración Pública de la Provincia, según Licitación Privada N° 39/16, autorizada mediante Resolución M.E. N° 525/16

Que a fs. 214, obra Resolución M.E. N° 525/16, adjudicando la presente Licitación Privada N° 39/16, y fs. 213 obra Orden de Compra N° 851/16.

Que a fs. 222 obra factura E N° 0003-0000007, Razón Social MELINSKY EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-12587558-1, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000,00.-), debidamente conformada, según acta de entrega recibida obrante a fs. 224.

Que el gasto está imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 17°, Inciso a), N° 1061, Decretos Provinciales N° 674/11 – Anexo I, N° 415/15 – Anexo II, N° 11/16 y Resolución Contaduría General N° 12/13 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3058/15 y N° 1442/16.

Por ello:

LA SECRETARIA DE HACIENDA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto ejecutado, por la contratación de valuación actuarial del Sistema Previsional de la Provincia, con el fin de obtener un informe que incluya un análisis de sensibilidad de alternativas de ajustes de las leyes que conforman el sistema Previsional Provincial, o sus reglamentaciones, dependientes de la Administración pública de la Provincia, según Licitación Privada N° 39/16, autorizada mediante Resolución M.E. N° 525/16.

ARTÍCULO 2°.- Pagar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000,00.-), razón social MELINSKY EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-12587558-1, según factura E N° 0003-00000007 , debidamente conformada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la UGG N° 7300 UGC N° 240 Inciso 3, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° /16.-

G.T.F.
A.M

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernal
Director General
Contaduría General de Gobierno

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
COMPROBANTE DEVENGADO

Ejercicio 2016
Comprobante 04455
Expediente 008508-EC-16
Proveedor 32565
Tipo E Numero Factura 0000003 - 0000000007
Fecha Factura 21/10/16 Fecha Prestacion 02/11/16

Insumo	Devengado	Descripcion	UnidMedi	Saldo	Precio	Total	Cant Def	Cant Dev
76	0.30	Servicios técnicos y profesion	Pesos	0.70	500,000.00	150,000.00	1.00	0.30

Resumen p/Partida Pr Pa SuP	
003 004 - Servicio s técnic os y pro	500,000.00

Poder Legislativo FOLIO Nº 230 Secretaría Legislativa Hoja

Gob. Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur FOLIO Nº 227

María Laura Perez Muñoz
Dir. Gral. Administración Financiera
Ministerio de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Director General
Contaduría de Estado

FOLIO Nº 231

228

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Cde. Expte. Nº 8508-EC/16.-
INFORME Nº 131 /16.-
LETRA:DGAF.-M.E.-

USHUAIA, 02 NOV 2016

AUDITORIA INTERNA

Por la presente elevo las actuaciones de referencia, por las cuales se tramita la contratación de valuación actuarial del Sistema Previsional de la Provincia, a favor del Dr. MELINSKY EDUARDO, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000,00-), adjuntando proyecto de instrumento que sería del caso dictar, para su intervención.

INFORME AUXILIAR LICITACIÓN PRIVADA

- A fs. 200 - 203 Acta de Constatación T.C.P. Nº 98/16- P.E
- A fs. 208 a 210 Certificado de Matricula.
- A fs. 213 Orden de Compra Original Nº 851/16.
- A fs. 214 Resolución M.E. Nº 525/16.
- A fs. 215 Póliza de Seguro.
- A fs. 216 y 217 Acta de Certificación de Firmas.
- A fs. 222 Obra Factura Tipo E Nº 0003-00000007, razón social MELINSKY EDUARDO por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($150.000,00).
- A fs. 223 Declaración Jurada Excepción Pago de ingresos Brutos.
- A fs. 224 Constancia de Entrega.
- A fs. 225 ProTDF razón social MELINSKY EDUARDO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dir. General
Dirección de Compras

María Laura Perez Muñoz
Dir Gral. Administración Financiera
Ministerio de Economía

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Contaduría General
Auditoría Interna

FOLIO Nº 232

FOLIO Nº 239

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 569 / 16 - EC.

USHUAIA, 16 NOV 2016

SR/A. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA:

Ref: Expediente N° 8508-EC-2016 - "S/CONTRATACIÓN DE VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA."
Monto: $ 150.000,00
Área Generadora: MINISTERIO DE ECONOMIA.

Me dirijo a Ud. en virtud de la intervención efectuada por esta Auditoría Interna en el expediente de referencia.

I- OBJETO DE LA INTERVENCIÓN:

- OBJETO: Cancelación de Factura E N° 0003-00000007 de MELINSKY EDUARDO del 21/10/2016 por la suma de $ 150.000,00 correspondiente a la entrega del PRIMER INFORME de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones en la Resol. Sec. Hac. Nº 431/16 anexo I art 4.
- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Licitación Privada Nº 39/16 - Ley Provincial Nº 1015, Decretos Nº 674/11 y 415/15, Resoluciones Contaduría General N° 12/13, sus modificatorias y complementarias.
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: U.G.G. 7300 – Inciso 3.
- ORGANISMO/REPARTICIÓN BENEFICIARIA: Ministerio de Economía.
- ACTOS ADMINISTRATIVOS: Resolución ME N° 525/16 de adjudicación.
- INFORME DEL RESPONSABLE DEL ÁREA INTERVENIDA: Informe Nº 131/16 DGAF-ME
- OTRA DOCUMENTACION: Orden de compra Nº 851/2016 a fs. 213, certificación de prestación de servicios a fs. 221, comprobante de devengamiento a fs. 227.

II- ALCANCE DEL EXAMEN:

El análisis de la presente contratación se limitó a la documentación aportada y detallada en el punto I, sin haber verificado la existencia física de los bienes adquiridos y/o la contraprestación del servicio contratado, y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en las Normas de Auditoría vigentes - Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. y normativas internas de este organismo, que consideré necesario para emitir una opinión.

III- ACLARACIONES PREVIAS Y/O LIMITACIONES:

Dejo expresa constancia que las tareas realizadas y la opinión se limitan exclusivamente a la documentación aportada en el expediente de referencia que consta de 228 fojas, y al análisis de lo detallado en el punto I del presente informe.
La conformidad plasmada por los agentes al reverso de la factura constituye la acreditación necesaria y suficiente de recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, siendo tales agentes los primeros responsables por la recepción de dichos bienes. Por lo tanto, habiendo sido los bienes y/o servicios recibidos de conformidad, es dable dictar el acto administrativo mediante el cual el funcionario competente aprueba el gasto y ordena el pago. Por lo expuesto corresponde tramitarse el pago como legitimo abono por aplicación de la teoría del enriquecimiento sin causa, a fin de cumplir con la contraprestación a la que el estado se encuentra obligado en virtud de haber recibido los bienes o en su caso la prestación del servicio.
Se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto por la Circular N° 12/07 de la Contaduría General y la Resolución C.G. 27/12, esta Auditoría verifica de los proyectos de acto administrativo, solamente el encuadre legal del gasto, el encuadre de facultades de la firma, el importe y el beneficiario.

IV- TAREA REALIZADA:

- Verificar que cuente con intervención previa de la Auditoría Interna y del T.C.P.
- Verificar la existencia del acto administrativo que adjudicó la contratación objeto del pago a realizar.
- Verificar la existencia de la orden de compra o contrato suscripto por el responsable de la adjudicación y por el proveedor.
- Verificar que la totalidad de las facturas incorporadas en las presentes actuaciones cumplan con las disposiciones legales vigentes
- Verificar la existencia de la factura debidamente conformada.
- Verificar la existencia de remito u otra constancia de entrega de bienes o prestación de servicios, en caso de corresponder.
- Verificar que el gasto se encuentre devengado.
- Verificar la existencia del cargo patrimonial, en caso de corresponder.
- Verificar la existencia de proyecto de acto administrativo que corresponda dictar.
- Otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

V- ANALISIS DE LA INTERVENCIÓN

Considerando las limitaciones expuestas en los puntos II y III, y en función al análisis de la documentación detallada en el punto I y lo verificado según el punto IV, no surgen observaciones que formular.

Efectuado el análisis se procede a la devolución del expediente que consta de 229 fojas útiles incluido el presente informe a la D.G.A.F. MINISTERIO DE ECONOMIA, a fin de continuar trámite.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director General
Despacho de Economía

C.P. C. Mabel Maggi
Auditor Interno
Ministerio de Economía
Auditoría Interna - Cont. Gral

Pase a la Sra. Secretaria de Hacienda para suscripción de acto administrativo que sería del caso dictar s/ Contratación Sr. Melinsky Eduardo.

Bsh, 16/11/16

María Laura Perez Muñoz
Dir. Gral. [illegible] Financiera
Ministerio de Economía

Ref: Expte. nº 8508-ec/16 (2 cuerpos)
Informe nº 157/16
Usuario: DGAF-ME

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Contaduría 2º Cuerpo

Poder Legislativo FOLIO Nº 220 Secretaría Legislativa

Folio Nº 230

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 16 NOV. 2016

VISTO el expediente Nº 8508-EC/16, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de valuación actuarial del Sistema Previsional de la Provincia, con el fin de obtener un informe que incluya un análisis de sensibilidad de alternativas de ajustes de las leyes que conforman el Sistema Previsional Provincial, o sus reglamentaciones, dependientes de la Administración Pública de la Provincia, según Licitación Privada Nº 39/16, autorizada mediante Resolución M.E. Nº 525/16

Que a fs. 214, obra Resolución M.E. Nº 525/16, adjudicando la presente Licitación Privada Nº 39/16, y fs. 213 obra Orden de Compra Nº 851/16.

Que a fs. 222 obra factura E Nº 0003-0000007, Razón Social MELINSKY EDUARDO, C.U.I.T. Nº 20-12587558-1, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000,00.-), debidamente conformada, según acta de entrega recibida obrante a fs. 224.

Que el gasto está imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 17º, Inciso a), Nº 1061, Decretos Provinciales Nº 674/11 – Anexo I, Nº 415/15 – Anexo II, Nº 11/16 y Resolución Contaduría General Nº 12/13 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 3058/15 y Nº 1442/16.

Por ello:

LA SECRETARIA DE HACIENDA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto ejecutado, por la contratación de valuación actuarial del Sistema Previsional de la Provincia, con el fin de obtener un informe que incluya un análisis de sensibilidad de alternativas de ajustes de las leyes que conforman el sistema Previsional Provincial, o sus reglamentaciones, dependientes de la Administración pública de la Provincia, según Licitación Privada Nº 39/16, autorizada mediante Resolución M.E. Nº 525/16.

ARTÍCULO 2º.- Pagar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000,00.-), razón social MELINSKY EDUARDO, C.U.I.T. Nº 20-12587558-1, según factura E Nº 0003-00000007 , debidamente conformada.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado a la UGG Nº 7300 UGC Nº 240 Inciso 3, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 871 /16.-

G.T.F.
A.M

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jorge Nicolás Aguirre
Subdirector General
Dirección Gral. de Despacho - M.E.

ES COPIA
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

C.P. Romina BUEARC
Secretaria de Hacienda
Ministerio de Economía

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
==========
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Poder Legislativo FOLIO Nº 234 Secretaría Legislativa

231

Cde. Expte. Nº 8508-EC/16

/// - PASE a ....DGAF - Mº de Economía....., a efectos de proseguir trámite, agregándose la Resolución ....SEC. HAC.... Nº ...871.../16 que obra a fs. ...230....; asimismo, se informa que no se remitieron las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia debido a las pautas mínimas de control previo determinadas por el mencionado Organismo en la Resolución Plenaria Nº 09/16, comunicada oportunamente a las distintas Jurisdicciones de la Administración mediante Nota Externa Nº 23/16 – Letra: T.C.P. – DELEG. P.E.

USHUAIA, 16/11/16

Jorge Nicolás Aguirre
Subdirector General
Dirección Gral. de Despacho - M.E

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Ministerio de Economía

Poder Legislativo FOLIO Nº 236 Secretaría Legislativa

Gob. Prov. Tierra del Fuego Antártida e Islas Del Atlántico Sur FOLIO Nº 232

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
Ejercicio: 2,016

ORDEN DE PAGO Nro: 38902 Son $ 150,000.00

Fecha de Emision: 16/11/16

Expediente : 008508-ec-16

Fecha de Vencimiento: 16/11/16

Proveedor : 32,565 MELINSKY EDUARDO

Modalidad Cancel: 002 - Transferencia Via CB

Cta Proveedor: 3213550335 - BANCO SANTANDER RIO

En Concepto de : cancela fact e-3-7

Cuenta	Monto Responsable	
003	150,000.00	Ministerio de Economia
Total	150,000.00	

Son Pesos CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100.-

Distribucion

CodigoNombre	Importe	PorCen	Fec Venc	Detalle
32565MELINSKY EDUARDO	150,000.00	0.00 %	16/11/2016	

Maria [illegible]
Dir. Gr[illegible]
Ministerio de Economía

Confecciono Usuario: vsalgado SALGADO Veronica

Dr. Daniel A. Maldonas
CONTADOR GENERAL
[illegible]

TESORERIA GENERAL
Ministerio de Economía
17 NOV 2016
HORA FIRMA
0935

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dir. [illegible]
[illegible]

Pase al Sr. Contador Gral., para su intervención en GP Nº 38902.

María Laura Perez Muñoz
Dir. Gral. Administración Financiera
Ministerio de Economía

Ush, 16/11/16
R/ Ex/Te: Nº 8508-00/2016
Nota: Nº 158/2016 --
Letra: DGAF-ME. --

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Barnat
Dirección General
Despacho de la Contaduría

241

FOLIO 236

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

233

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

==========

MINISTERIO DE ECONOMIA

NOTA N° 206/16.-
LETRA: M.E.-

USHUAIA, 16 NOV. 2016

SEÑOR:
CONTADOR GENERAL
Daniel MALDONES.-

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., a efectos de poner en conocimiento. a efectos de realizar el pago, que el primer informe realizado por el Dr. Melinsky Eduardo sobre el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) no se encuentra en el expediente debido a la confidencialidad del mismo encontrándose en mi resguardo y a disposición de quien quiera tomar conocimiento

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho del Ministerio

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Pase al Sr. Contador Fiscal, para su intervención

Pase a TESORERIA

C.P.N. Daniel A. Maldonado
Contador General de Gobierno
16/11/16

TESORERIA GENERAL
Ministerio de Economía
17 NOV 2016
HORA
09:33

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Contaduría General de Gobierno

GOBIERNO DI
COMPROBANTE

Provincia de Tierra del Fu
Antártida
e Islas del Atlántico Su
República Argentina

MINISTERIO DE ECONO
HACIENDA Y FINANZA

Sírvase debitar de la
acreditar en 3213
a orden de 32565
la suma de CIENT
expediente: 008

<0286192012587558100
<2680000601080171 0587

Impreso por Usuario: cmva.

BIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
MPROBANTE COMPRAS MAYORES

25/11/16
Hoja 1

241 Nº

Poder Legislativo FOLIO 337 Secretaría Legislativa

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
REFOLIADO.....

TESORERIA GENERAL FOLIO 234 Nº

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

LIBRAMIENTO

Libramiento Nº 00028619

Fecha 17/11/2016

C.U.I.T. 20-12587558-1

Importe 150,000.00

Concepto: 15 Proveedores

Al Banco: Banco Tierra del Fuego

Sírvase debitar de la Cuenta Corriente Nº 1710587/9

acreditar en 3213550335 072032118800 035503354

a la orden de 32565 MELINSKY EDUARDO

la suma de CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100.-

Expediente: 008508ec16

<0286192012587558100015000000001506>

<26800006010801710587 99>

COLTELLI Elina
Director General
Tesorería General
TESORERIA

Cra. Mónica B. González
TESORERA GENERAL
Gob. Tierra del Fuego
TESORERIA

Realizado por Usuario: cmvargas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Contaduría de Tesorería

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
REFOLIADO 232

Poder Legislativo FOLIO 238 Secretaría Legislativa

TESORERIA GENERAL FOLIO 235

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

MINISTERIO DE
ECONOMÍA
TESORERIA GENERAL

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártica de Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INFORME Nº 1503/16
Letra: T.G.P.
Referencia: 8508/EC/2016

USHUAIA, 24 de Noviembre de 2016.-

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION FINANCIERA

Por medio de la presente se remite expediente referencia atento a lo solicitado en Nota N| 155/2016, Letra D.A.C. Y. S.M.E..-

Atte.-

G.T.F
R.M.

Cecilia Mabel VARGAS
Jefe Dpto. Pagos
Tesorería General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Contaduría de Tesorería

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

FOLIO Nº 238

236

ORIGINAL

MELINSKY EDUARDO

E
COD. 19

FACTURA DE EXPORTACIÓN

Compr. Nro: 0003-00000009
Fecha de Emisión: 17/11/2016

Razón Social: MELINSKY EDUARDO

Domicilio Comercial: Paraguay 754 Piso:2 Dpto:B - Ciudad de Buenos Aires, Argentina

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

CUIT: 20125875581
Ingresos Brutos: Exento
Fecha de Inicio de Actividades: 01/01/1985
IVA EXENTO OPERACIÓN DE EXPORTACIÓN

Señor(es): PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Domicilio: SAN MARTIN 450 USHUAIA 9410TIERRA DEL FUEGO

CUIT: 30546662434

Divisa: $ - Pesos Argentinos

Destino del Comprobante: AAE Tierra del Fuego - ARGENTINA

Forma de Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA
Incoterms: FOB

Depositar en el Banco Santander Rio Cuenta Unica Suc. 321 nro. 355033/5 Titular: Eduardo Melinsky DNI 12.587.558 CBU 07203211-88000035503354 CUIT 20-12587558-1

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unit. ($)	Total por ítem ($)
0001	ORDEN DE COMPRA 00851 Ejercicio 2016 - Facturación de SEGUNDO Pago, con entrega del SEGUNDO Informe, en el marco de la Licitación Privada Nº 39/16 ¿Valuación actuarial del sistema previsional de la provincia¿ tramitada por Expediente Nº 8508-EC/2016, Resolución M. E. 525/16	1,000000 U. Medida: unidades	150000,000000	150000,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Lernot
Dirección General
Departamento de Remuneración

Divisa: $ - Pesos Argentinos

Importe Total: $ 150000,00

"Doctor en Ciencias Económicas (Actuariales), Actuario, Contador Público, U.B.A.
Teléf./Fax +54-11-4312-3543 /4314-6929 e-mail: edumel@melpel.com.ar"

AFIP Comprobante Autorizado

CAE Nº: 66461271821230
Fecha de Vto. de CAE: 17/11/2016

Esta Administración Federal no se responsabiliza por la veracidad de los datos ingresados en el detalle de la operación

En conformidad según Acta del Plenario de fecha 15/11 de noviembre suscripta por el Presidente Ruben Bohnitze y Nota DE N° 212/16.

Dr. Luis Mario GRASSO
Subsecretario de Contrataciones
Ministerio de Economía

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
MINISTERIO DE ECONOMÍA

24 NOV. 2016

Hora: 12:25 hs

Firma:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernal
Dirección General
Dpto. Adm. de Gasto

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 240
Secretaría Legislativa

237

Eduardo Melinsky
Doctor en Ciencias Económicas-Actuariales
U.B.A.

Paraguay 754 ,Piso 2do. Dto. B
C1057AAJ Buenos Aires Argentina
Tel 4312.3543/4314.6929
e.mail edumel@melpel.com.ar

Buenos Aires, 6 de julio de 2016

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
Ushuaia
Tierra del Fuego

Referencia: REGISTRO DE PROVEEDORES
EDUARDO MELINSKY CUIT 20-12587558-1
Renovación Registro PROTDF Nro. 32.565

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Uds. a fin manifestar con carácter de declaración jurada mi condición de exento en el Impuesto a los Ingresos Brutos en la C.A.B.A., dado mi condición profesional en ciencias económicas matriculado en el CPCECABA con domicilio fiscal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DECLARACION JURADA

POR LA PRESENTE MANIFIESTO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA MI CONDICION DE EXENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 179 DEL DECRETO N° 289/16 (texto ordenado del Código Fiscal) que textualmente establece:

Artículo 179.- Están exentos del pago de este gravamen:
... "7. Los ingresos obtenidos por el ejercicio de profesiones liberales universitarias de grado oficialmente reconocidas, cuya carrera tenga una duración no inferior a cuatro (4) años y no se encuentre organizada en forma de empresa.
...."

Ver: http://www.saij.gob.ar/aprobacion-texto-ordenado-codigo-fiscal-conversion-remisiones-hechas-ley-tarifaria-para-ano-2016-aprobacion-texto-ordenado-codigo-fiscal-conversion-remisiones-hechas-ley-tarifaria-para-ano-2016-nv14423-2016-05-04/123456789-0abc-324-41ti-lpssedadevon

Adjunto constancia de AFIP-CUIT y Matrícula Profesional como Actuario y Contador Público, emitida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Atentamente

Dr. Eduardo Melinsky
DNI 12587558

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho de Comisiones

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 241
Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

En la Ciudad Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S., en los días 15 a 17 de Noviembre de 2016, se han mantenido reuniones de trabajo entre el Sr. Rubén Bahntje, en su calidad de Presidente del IPAUSS, con la participación de funcionarios del ministerio de economía y asesores, y el Dr. Eduardo Melinsky, D.N.I. Nº 12.587.558 Doctor en Ciencias Económicas, Actuario y Contador Público, en el marco de la Licitación Privada Nº 39/16 "Valuación actuarial del sistema previsional de la provincia" tramitada por Expediente Nº 8508-EC/2016, a efectos de analizar los contenidos del Segundo Informe de Valuación Actuarial al 31-12-2015 conforme con la Ley 1076 y realizar la entrega del Informe Final correspondiente al segundo producto (Segundo Informe). Con fecha 16-11-2016 se ha realizado una presentación integral del Primer y Segundo Informe ante la Gobernadora y sus colaboradores.

Las tareas han sido desarrolladas de conformidad con las condiciones de la licitación y atento con los contenidos de Objetivos e Información conforme el Acta de fecha 04-10-2016 y concordancia con el Acta de fecha 21 de octubre de 2016

Se firma la presente con fecha 17-11-2016, a las 12hs.

Sin más se da por finalizada la reunión, suscribiendo la presente.

.....
Rubén Bahntje
Presidente IPAUSS
TDF

.....
Eduardo Melinsky
Doctor en Cs. Ec. - Actuario
Contador Público

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 47
Secretaría Legislativa

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

239

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

==========

MINISTERIO DE ECONOMIA

NOTA N° 212 /16.-
LETRA: M.E.-

USHUAIA, 23 NOV. 2016

SEÑOR:
CONTADOR GENERAL
Daniel MALDONES.-

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., a efectos de poner en conocimiento que el día 17 de Noviembre fue recepcionado el segundo informe realizados por el Dr. Melinsky Eduardo según lo establecido en el Expediente N° 8508-EC/2016, cumpliéndose de esta manera con la segunda etapa de la contratación. Debido a la confidencialidad de dicho informe el mismo se encuentra a mi resguardo.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

C.P. José Daniel LABROCA
MINISTRO DE ECONOMIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho del Ministerio

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 243
Secretaría Legislativa

Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

ProTDF Proveedores del Estado

IIBB: Inscripto exento (IIBB Exento)
Nº Insc. DGR: 20125875581
Nº Cert. Cump. Fiscal: 2012587558

CUIT Nº: 20-12587558-1
Cod. Prov. SIGA: 32565

La firma MELINSKY EDUARDO

se encuentra habilitada para contratar con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Actividades:
741400 - servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial

Fecha de emisión: 18/07/2016
Fecha de vencimiento: 02/01/2017

5a53ea9957c606f0e87f312b978df473

Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Berna
Dirección General
Compras y Mr de Negocios

LUCENA Norma Mercedes
Directora Administrativa, Contratos y Servicios
D G A F - M E

Poder Legislativo FOLIO Nº 244 25/11/16 Secretaría

241

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
COMPROBANTE COMPRAS MAYORES

Ejercicio 2016
Comprobante 04455
Expediente 008508-EC-16
Fecha 01/09/16

Memo: Valuación Actuarial del Sistema Previsional de la Provincia

Nota de Pedido: 1591/2016

UGest	Insumo	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	Prov	OCompr	Fecha OCompr	Inciso
7300	76	Servicios técnicos y prof	1.00	500,000.00	500,000.00	32565	851	01/09/16	003 004

Total Preventivo	500,000.00
Total Definitivo	500,000.00
Total Devengado	300,000.00

Reng	F.Movim	OC/Fact	Inc	Imp Deveng	Proveedor	Expte
00001	16/11/16	00003 0000000007	3	150,000.00	MELINSKY EDUARDO	008508-EC-16
00001	25/11/16	00003 0000000009	3	150,000.00	MELINSKY EDUARDO	008508-EC-16

Resumen p/Cuenta	Total	Responsable	Jurisdiccion	Financ
00240003	500,000.00	Ministerio de Economia	001 003 103	001 001

Resumen p/Partida Pr Pa SuP	
003 004 - Servicio s técnic os y pro	500,000.00

Resumen Devengado p/UGG e Inciso

Prov: 32565 MELINSKY EDUARDO

UGasto	UCrd	Pr Pa SuP	ImpDevengado
07300	0240	003 004	300,000.00
		Total Prov:	300,000.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Berrot
Dirección General
Tesorería de la Provincia

LUCENA Norma Mercedes
Directora Administrativa Contratos y Servicios
D G A I - M E

Poder Legislativo FOLIO Nº 246 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Gob. Prov. Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur FOLIO Nº 242

Proyecto
USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 38508-ec/16 del registro de esta Gobernación ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de valuación actuarial del Sistema Provisional de la Provincia, con el fin de obtener un informe que incluya un análisis de sensibilidad de alternativas de ajustes de las leyes que conforman el Sistema Provisional Provincial, o sus reglamentaciones, dependiente de la Administración Publica de la Provincia, según Licitación Privada N° 39/16, autorizada mediante Resolución M.E. N° 525/16.

Que a fs. 214, obra Resolución M.E. N° 525/16, adjudicando la presente Licitación Privada N° 39/16, y a fs. 213 obra Orden de Compra N° 851/16.

Que a fs.236 obra factura E N° 0003-00000009, Razón Social MELINSKY EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-12587558-1, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000,00),debidamente conformada según acta entregar recibida a fs. 240.

Que el gasto esta imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Titulo I, Capitulo II, Articulo 17°, Inciso a), N° 1061, Decretos Provinciales N° 674/11- Anexo I, N° 415/15-Anexo II, N° 11/16 y Resolución Contaduría General N° 12/13 y sus modificaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3058/15, y N° 1442/16 .

Por ello:

LA SECRETARIA DE HACIENDA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto ejecutado, por la contratación valuación actuarial del Sistema Provisional de la Provincia, con el fin de obtener un informe que incluya un análisis de sensibilidad de alternativas de ajustes de las leyes que conforman el sistema Provisional Provincial, o sus reglamentaciones, dependientes de la Administración pública de la Provincia, según Licitación Privada N° 39/16, autorizada mediante Resolución M.E. N° 525/16.

ARTÍCULO 2°.- Pagar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000,00), razón social MELINSKY EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-12587558-1, según factura E N° 0003-00000009, debidamente conformada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la UGG N° 8543 UGC 514 Inciso 003 004, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° /16.-

G.T.F.
N

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Director General
Despacho de Secretaría

Poder Legislativo FOLIO Nº 246

FOLIO 243

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Cde. Expte. Nº 8508-EC/16.-
INFORME Nº 742 /16.-
LETRA:DACyS-DGAF.-M.E.-

USHUAIA, 25 NOV 2016

AUDITORIA INTERNA

Por la presente elevo las actuaciones de referencia, las cuales se tramitan la Contratacion de evaluación actuarial del Sistema Provisional de la Provincia, a favor del SR: MELINSKY EDUARDO, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($150.000,00), adjuntando proyecto de instrumento que seria del caso dictar, para su intervención

INFORME AUXILIAR LICITACION PRIVADA

- A fs.200/203 Acta de Contratación TCP N° 98/16 P.E.
- A fs.208/210 Certificado de Matricula.
- A fs. 213 Orden de Compra Original N° 851/16.
- A fs. 214 Resolución M.E. N° 525/16.
- A fs. 215 Poliza de Seguro.
- A fs. 216/217 Actas de Certificación de firmas.
- A fs. 222 Factura E N° 0003-00000007 del 1° pago.
- A fs. 234 Libramiento de Pago N° 28619.
- A fs. 236 Factura E N° 0003-00000009, razón social TWA S.R.L., por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($150.000,00).
- A fs. 239 Declaracion Jurada Excepción Pago ingresos brutos.
- A fs. 240 Constancia de entrega..
- A fs. 241 Constancia de la 2° etapa de la contratación.
- A fs. 242 Certificado PROTDF y Cumplimiento Fiscal
- A fs. 243 Comprobante de Compras Mayores N° 4455/16.
- A fs. 244 Proyecto de Instrumento Legal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernas
Dirección General
Ministerio de Economía

LUCENA Norma Mercedes
Directora Administrativa Contratos y Servicios
D G A F - M E

FOLIO Nº 247

244

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Contaduría General
Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 606 / 16 - EC.

USHUAIA, 05 DIC. 2016

SR/A. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA:

Ref: Expediente N° 8508-EC-2016 - "S/CONTRATACIÓN DE VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA."
Monto: $ 150.000,00
Área Generadora: MINISTERIO DE ECONOMIA.

Me dirijo a Ud. en virtud de la intervención efectuada por esta Auditoría Interna en el expediente de referencia.

I- OBJETO DE LA INTERVENCIÓN:

- OBJETO: Cancelación de Factura E N° 0003-00000009 de MELINSKY EDUARDO del 17/11/2016 por la suma de $ 150.000,00 correspondiente a la entrega del SEGUNDO INFORME de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones en la Resol. Sec. Hac. Nº 431/16 anexo I art 4.
- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Licitación Privada Nº 39/16 - Ley Provincial Nº 1015, Decretos Nº 674/11 y 415/15, Resoluciones Contaduría General N° 12/13, sus modificatorias y complementarias.
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: U.G.G. 7300 – Inciso 3.
- ORGANISMO/REPARTICIÓN BENEFICIARIA: Ministerio de Economía.
- ACTOS ADMINISTRATIVOS: Resolución ME N° 525/16 de adjudicación.
- INFORME DEL RESPONSABLE DEL ÁREA INTERVENIDA: Informe Nº 131/16 DGAF-ME
- OTRA DOCUMENTACION:
  - A fs. 213 Orden de compra Nº 851/2016.
  - A fs. 238 nota de fecha 17 de noviembre de 2016 de certificación de entrega del segundo informe en conformidad con las condiciones de la licitación suscripta por el Sr. Rubén Bahntje presidente del IPASS y el Dr. Eduardo Melinsky.
  - A fs. 239 Nota Nº 212/16 Letra ME del Sr. Ministro de Economía C.P. José Daniel Labroca en la que manifiesta que el 17 de noviembre de 2016 recibió el segundo informe realizado por el Dr. Melinsky.

II- ALCANCE DEL EXAMEN:

El análisis de la presente contratación se limitó a la documentación aportada y detallada en el punto I, sin haber verificado la existencia física de los bienes adquiridos y/o la contraprestación del servicio contratado, y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en las Normas de Auditoría vigentes - Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. y normativas internas de este organismo, que consideré necesario para emitir una opinión.

III- ACLARACIONES PREVIAS Y/O LIMITACIONES:

Dejo expresa constancia que las tareas realizadas y la opinión se limitan exclusivamente a la documentación aportada en el expediente de referencia que consta de 228 fojas, y al análisis de lo detallado en el punto I del presente informe.
La conformidad plasmada por los agentes al reverso de la factura constituye la acreditación necesaria y suficiente de recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, siendo tales agentes los primeros responsables por la recepción de dichos bienes. Por lo tanto, habiendo sido los bienes y/o servicios recibidos de conformidad, es dable dictar el acto administrativo mediante el cual el funcionario competente aprueba el gasto y ordena el pago. Por lo expuesto corresponde tramitarse el pago como legitimo abono por aplicación de la teoría del enriquecimiento sin causa, a fin de cumplir con la contraprestación a la que el estado se encuentra obligado en virtud de haber recibido los bienes o en su caso la prestación del servicio.
Se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto por la Circular N° 12/07 de la Contaduría General y la Resolución C.G. 27/12, esta Auditoría verifica de los proyectos de acto administrativo, solamente el encuadre legal del gasto, el encuadre de facultades de la firma, el importe y el beneficiario.

IV- TAREA REALIZADA:

- Verificar que cuente con intervención previa de la Auditoría Interna y del T.C.P.
- Verificar la existencia del acto administrativo que adjudicó la contratación objeto del pago a realizar.
- Verificar la existencia de la orden de compra o contrato suscripto por el responsable de la adjudicación y por el proveedor.
- Verificar que la totalidad de las facturas incorporadas en las presentes actuaciones cumplan con las disposiciones legales vigentes
- Verificar la existencia de la factura debidamente conformada.
- Verificar la existencia de remito u otra constancia de entrega de bienes o prestación de servicios, en caso de corresponder.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Contaduría General

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Contaduría General
Auditoría Interna

- Verificar que el gasto se encuentre devengado.
- Verificar la existencia del cargo patrimonial, en caso de corresponder.
- Verificar la existencia de proyecto de acto administrativo que corresponda dictar.
- Otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

V- ANALISIS DE LA INTERVENCIÓN

Considerando las limitaciones expuestas en los puntos II y III, y en función al análisis de la documentación detallada en el punto I y lo verificado según el punto IV, no surgen observaciones que formular.

Requerimiento:
Se solicita que previo a la tramitación del tercer pago se dé intervención de las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Efectuado el análisis se procede a la devolución del expediente que consta de 244 fojas útiles incluido el presente informe a la D.G.A.F. MINISTERIO DE ECONOMIA, a fin de continuar trámite.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Contaduría

C.P. Federico R. Beuret
Auditor General Adjunto
Cont. Gral. de la Prov. - TDF

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA

Poder Legislativo FOLIO Nº 248
Secretaría Legislativa
Gob. Prov. Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atl. Sur FOLIO Nº 245

Nota Inf. Nº: ...777..... / 2016.
Letra:D.A.C.y S.-M.E.D.G.A.F.

PASE A: SECRETARIA DE HACIENDA :

A EFECTOS DE: Remitir el expediente N° 8508-ec/16 referente a la contratación del Sr. Melinsky Eduardo, por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000,00). con proyecto resolutivo que seria del caso dictar.

USHUAIA,.....6..... de ...Diciembre..... de 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Director General
Despacho de Economía

LUCENA Norma Mercedes
Directora Administrativa Contratos y Servicios
D G A F - M E

Poder Legislativo FOLIO Nº 248 Secretaría Legislativa

Folio Nº 246

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, - 6 DIC. 2016

VISTO el Expediente N° 8508-ec/16 del registro de esta Gobernación ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de valuación actuarial del Sistema Provisional de la Provincia, con el fin de obtener un informe que incluya un análisis de sensibilidad de alternativas de ajustes de las leyes que conforman el Sistema Provisional Provincial, o sus reglamentaciones, dependiente de la Administración Publica de la Provincia, según Licitación Privada N° 39/16, autorizada mediante Resolución M.E. N° 525/16.

Que a fs. 214, obra Resolución M.E. N° 525/16, adjudicando la presente Licitación Privada N° 39/16, y a fs. 213 obra Orden de Compra N° 851/16.

Que a fs.236 obra factura E N° 0003-00000009, Razón Social MELINSKY EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-12587558-1, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000,00),debidamente conformada según acta entregar recibida a fs. 240.

Que el gasto esta imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Titulo I, Capitulo II, Articulo 17°, Inciso a), N° 1061, Decretos Provinciales N° 674/11- Anexo I, N° 415/15-Anexo II, N° 11/16 y Resolución Contaduría General N° 12/13 y sus modificaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3058/15, N° 1442/16 y Resolución M.E. N° 279/16.

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto ejecutado, por la contratación valuación actuarial del Sistema Provisional de la Provincia, con el fin de obtener un informe que incluya un análisis de sensibilidad de alternativas de ajustes de las leyes que conforman el sistema Provisional Provincial, o sus reglamentaciones, dependientes de la Administración pública de la Provincia, según Licitación Privada N° 39/16, autorizada mediante Resolución M.E. N° 525/16.

ARTÍCULO 2°.- Pagar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000,00), razón social MELINSKY EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-12587558-1, según factura E N° 0003-00000009, debidamente conformada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la UGG N° 7300 UGC 240 Inciso 003 004, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 915/16.-

G.T.F.

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

Daniel G. Moffa
Secretario
Secretaría de Informática y Telecomunicaciones
A CARGO DE
SECRETARIA DE HACIENDA

247

Poder Legislativo FOLIO Nº 360 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Cde. Expte. Nº 8508-EC/16.-

/// - PASE a Directora Adm. Contratos y Servicios - DGAF M.E., a efectos de proseguir trámite, agregándose la Resolución Sec. Hac. Nº 915/16 que obra a fs. 246; asimismo, se informa que no se remitieron las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia debido a las pautas mínimas de control previo determinadas por el mencionado Organismo en la Resolución Plenaria Nº 09/16, comunicada oportunamente a las distintas Jurisdicciones de la Administración mediante Nota Externa Nº 23/16 – Letra: T.C.P. – DELEG. P.E.

USHUAIA, - 6 DIC. 2016

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

Poder Legislativo FOLIO Nº 201 Secretaría Legislativa

Prov. Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur FOLIO Nº 242

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
Ejercicio: 2,016

ORDEN DE PAGO Nro: 43221 Son $ 150,000.00

Fecha de Emision: 06/12/16

Expediente : 008508-ec-16

Fecha de Vencimiento: 06/12/16

Proveedor : 32,565 MELINSKY EDUARDO

Modalidad Cancel: 002 - Transferencia Via CB

Cta Proveedor: 3213550335 - BANCO SANTANDER RIO

En Concepto de : cancelacion 2do pago por inf.en marco de Licit.Priv 39/16

	Cuenta	Monto	Responsable
00240	003	150,000.00	Ministerio de Economia
	Total	150,000.00	

Son Pesos CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100.-

Distribucion

CodigoNombre	Importe	PorCen	Fec Venc	Detalle
32565MELINSKY EDUARDO	150,000.00	0.00 %	06/12/2016	

LUCENA Norma Mercedes
Directora Administrativa Contratos y Rec.
D G A I M E.

Confecciono Usuario: nlucena norma lucena

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo A. Sonio Bernat
Director General
Contaduría General de Gobierno

C.P.N. Daniel A. Maldones
CONTADOR GENERAL
Contaduría General de Gobierno

TESORERIA GENERAL
Ministerio de Economía
12 DIC 2016
HORA 1438 FIRMA

Recibí conforme. Che

Dr. Luis Mario GRASSO
Subsecretario de Contrataciones
Ministerio de Economía

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
MINISTERIO DE ECONOMÍA

20 DIC. 2016

Hora: 23 Rojas

Firma:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director General
Contrataciones

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 266
Secretaría Legislativa

Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

ProTDF | Proveedores del Estado

IIBB: Inscripto exento (IIBB Exento)
Nº Insc. DGR: 20125875581
Nº Cert. Cump. Fiscal: 2012587558

CUIT Nº: 20-12587558-1
Cod. Prov. SIGA: 32565

Tierra del Fuego Antártida e
283

La firma MELINSKY EDUARDO

se encuentra habilitada para contratar con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Actividades:
741400 - servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial

Fecha de emisión: 18/07/2016
Fecha de vencimiento: 02/01/2017

5a53ea9957c606f0e87f312b978df473

Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas.

LUCENA Norma Mercedes
Directora Administrativa, Contratos y Servicios
D.G.A.F. - M.E.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Secretaría de Hacienda

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 207
Secretaría Legislativa

Eduardo Melinsky
Doctor en Ciencias Económicas-Actuariales
U.B.A.

Paraguay 754 ,Piso 2do. Dto. B
C1057AAJ Buenos Aires Argentina
Tel 4312.3543/4314.6929
e.mail edumel@melpel.com.ar

Buenos Aires, 6 de julio de 2016

Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
254

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
Ushuaia
Tierra del Fuego

Referencia: REGISTRO DE PROVEEDORES
EDUARDO MELINSKY CUIT 20-12587558-1
Renovación Registro PROTDF Nro. 32.565

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Uds. a fin manifestar con carácter de declaración jurada mi condición de exento en el Impuesto a los Ingresos Brutos en la C.A.B.A., dado mi condición profesional en ciencias económicas matriculado en el CPCECABA con domicilio fiscal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DECLARACION JURADA

POR LA PRESENTE MANIFIESTO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA MI CONDICION DE EXENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 179 DEL DECRETO N° 289/16 (texto ordenado del Código Fiscal) que textualmente establece:

Artículo 179.- Están exentos del pago de este gravamen:
... "7. **Los ingresos obtenidos por el ejercicio de profesiones liberales universitarias de grado oficialmente reconocidas, cuya carrera tenga una duración no inferior a cuatro (4) años y no se encuentre organizada en forma de empresa.**
...."

Ver: http://www.saij.gob.ar/aprobacion-texto-ordenado-codigo-fiscal-conversion-remisiones-hechas-ley-tarifaria-para-ano-2016-aprobacion-texto-ordenado-codigo-fiscal-conversion-remisiones-hechas-ley-tarifaria-para-ano-2016-nv14423-2016-05-04/123456789-0abc-324-41ti-lpssedadevon

Adjunto constancia de AFIP-CUIT y Matrícula Profesional como Actuario y Contador Público, emitida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Atentamente

Dr. Eduardo Melinsky
DNI 12587558

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Ministerio de Producción

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 360
Secretaría Legislativa

Fuego Antártida
257

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
========
MINISTERIO DE ECONOMÍA
CONTADURIA GENERAL

CIRCULAR Nº /16

Para información de:

- MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
- MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
- MINISTERIO DE ECONOMÍA
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- MINISTERIO DE SALUD
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
- MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
- MINISTERIO DE INDUSTRIA
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA y PESCA
- MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
- SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
- SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
- SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
- SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
- SECRETARÍA DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS
- SECRETARÍA DE AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE y CAMBIO CLIMÁTICO
- SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y HÁBITAT
- SECRETARÍA DE DESARROLLO E INVERSIONES
- SECRETARÍA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTÁRTIDA, ISLAS MALVINAS Y DEL ATLÁNTICO SUR Y SUS ESPACIOS MARÍTIMOS CIRCUNDANTES

Producido por: CONTADURÍA GENERAL

Por medio de la presente se comunica a todas las dependencias de las distintas jurisdicciones, que conforme los términos de la Resolución Plenaria N° 210/2016 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, dicho organismo de control establece su periodo de feria anual 2016/2017 entre los días 19 de diciembre de 2016 y 27 de enero de 2017, fijando su horario de atención entre las 9 y 13 horas. A tal efecto, el lapso comprendido entre tales días se consideran administrativamente inhábiles, con excepción de las actuaciones referidas a procedimientos de control preventivo, conforme la Resolución Plenaria N° 01/2001, para las cuales los plazos fijados en la misma tendrán plena vigencia.

USHUAIA, 13 DIC 2016

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y ECONOMIA
13 DIC. 2016
Hora: 12:
Firma:

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

C.P.N. Daniel A. Maldones
CONTADOR GENERAL
Contaduría General de Gobierno

Natalia Noemí Mercedes
Dirección General de Asuntos Jurídicos y Servicios
ES COPIA

Poder Legislativo FOLIO Nº 261

Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Nº 258

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 8508-ec/16 del registro de esta Gobernación ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de valuación actuarial del Sistema Provisional de la Provincia, con el fin de obtener un informe que incluya un análisis de sensibilidad de alternativas de ajustes de las leyes que conforman el Sistema Provisional Provincial, o sus reglamentaciones, dependiente de la Administración Publica de la Provincia, según Licitación Privada N° 39/16, autorizada mediante Resolución M.E. N° 525/16.

Que a fs. 214, obra Resolución M.E. N° 525/16, adjudicando la presente Licitación Privada N° 39/16, y a fs. 213 obra Orden de Compra N° 851/16.

Que a fs.252 obra factura E N° 0003-00000011, Razón Social MELINSKY EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-12587558-1, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000,00),debidamente conformada según acta entregar recibida a fs. 255 siendo la cancelación total de la contratación.

Que el gasto esta imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Titulo I, Capitulo II, Articulo 17°, Inciso a), N° 1061, Decretos Provinciales N° 674/11- Anexo I, N° 415/15-Anexo II, N° 11/16 y Resolución Contaduría General N° 12/13 y sus modificaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3058/15, y N° 1442/16 .

Por ello:

LA SECRETARIA DE HACIENDA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto ejecutado, por la contratación valuación actuarial del Sistema Provisional de la Provincia, con el fin de obtener un informe que incluya un análisis de sensibilidad de alternativas de ajustes de las leyes que conforman el sistema Provisional Provincial, o sus reglamentaciones, dependientes de la Administración pública de la Provincia, según Licitación Privada N° 39/16, autorizada mediante Resolución M.E. N° 525/16.

ARTÍCULO 2°.- Pagar la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000,00), razón social MELINSKY EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-12587558-1, factura E N° 0003-00000011,debidamente conformada siendo esta la cancelación final de la contratación.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la UGG N° 8543 UGC 514 Inciso 003 004, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° /16.-

G.T.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho de Economía

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Contaduría General
Auditoría Interna

V- ANALISIS DE LA INTERVENCIÓN

Considerando las limitaciones expuestas en los puntos II y III, y en función al análisis de la documentación detallada en el punto I y lo verificado según el punto IV, no surgen observaciones que formular.

Nota:
Atento a lo requerido en Informe de Auditoría Nº 606/16-EC (fs.244), no se verifica intervención del Tribunal de Cuentas debido a que el mismo se encuentra en su periodo de feria anual (Circular de Cont. Gral. Nº 18/16, fs.257).

Efectuado el análisis se procede a la devolución del expediente que consta de 260 fojas útiles incluido el presente informe a la D.G.A.F. MINISTERIO DE ECONOMIA, a fin de continuar trámite.

C.P. C. Mabel Maggi
Auditor Interno
Ministerio de Economía
Auditoría Interna - Cont. Gral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 264
Secretaría Legislativa

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
========
MINISTERIO DE ECONOMÍA
CONTADURIA GENERAL

CIRCULAR [illegible] /16

Para información de:

- MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
- MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
- MINISTERIO DE ECONOMÍA
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- MINISTERIO DE SALUD
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
- MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
- MINISTERIO DE INDUSTRIA
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA y PESCA
- MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
- SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
- SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
- SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
- SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
- SECRETARÍA DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS
- SECRETARÍA DE AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE y CAMBIO CLIMÁTICO
- SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y HÁBITAT
- SECRETARÍA DE DESARROLLO E INVERSIONES
- SECRETARÍA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTÁRTIDA, ISLAS MALVINAS Y DEL ATLÁNTICO SUR Y SUS ESPACIOS MARÍTIMOS CIRCUNDANTES

Producido por: CONTADURÍA GENERAL

Por medio de la presente se comunica a todas las dependencias de las distintas jurisdicciones, que conforme los términos de la Resolución Plenaria N° 210/2016 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, dicho organismo de control establece su periodo de feria anual 2016/2017 entre los días 19 de diciembre de 2016 y 27 de enero de 2017, fijando su horario de atención entre las 9 y 13 horas. A tal efecto, el lapso comprendido entre tales días se consideran administrativamente inhábiles, con excepción de las actuaciones referidas a procedimientos de control preventivo, conforme la Resolución Plenaria N° 01/2001, para las cuales los plazos fijados en la misma tendrán plena vigencia.

USHUAIA, 13 DIC 2016

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MINISTERIO DE ECONOMÍA
13 DIC. 2016
Hora: 12:
Firma:

COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Nº de Economía

C.P.N. Daniel A. Maldones
CONTADOR GENERAL
Contaduría General de Gobierno

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA

262

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 265
Secretaría Legislativa

Nota Inf. N°: .....857..... / 2016.
Letra:D.A.C.y S.-M.E.D.G.A.F.

PASE A: SECRETARIA DE HACIENDA :

EFECTOS DE: Remitir el expediente N° 8508-ec/16 referente a la contratación del Sr. Melinsky Eduardo, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000,00). con proyecto resolutivo que seria del caso dictar.

USHUAIA,.....28..... de .....Diciembre..... de 2016

LUCENA Norma Mercedes
Directora Administrativa, Contratos y Servicios
D.G.A.F. - M.E.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Nº 16 Secretaría

FOLIO Nº 266

Folio Nº 263

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 29 DIC. 2016

VISTO el Expediente N° 8508-ec/16 del registro de esta Gobernación ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de valuación actuarial del Sistema Provisional de la Provincia, con el fin de obtener un informe que incluya un análisis de sensibilidad de alternativas de ajustes de las leyes que conforman el Sistema Provisional Provincial, o sus reglamentaciones, dependiente de la Administración Publica de la Provincia, según Licitación Privada N° 39/16, autorizada mediante Resolución M.E. N° 525/16.

Que a fs. 214, obra Resolución M.E. N° 525/16, adjudicando la presente Licitación Privada N° 39/16, y a fs. 213 obra Orden de Compra N° 851/16.

Que a fs.252 obra factura E N° 0003-00000011, Razón Social MELINSKY EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-12587558-1, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000,00),debidamente conformada según acta entregar recibida a fs. 255 siendo la cancelación total de la contratación.

Que el gasto esta imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Titulo I, Capitulo II, Articulo 17°, Inciso a), N° 1061, Decretos Provinciales N° 674/11- Anexo I, N° 415/15-Anexo II, N° 11/16 y Resolución Contaduría General N° 12/13 y sus modificaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3058/15, y N° 1442/16 .

Por ello:

LA SECRETARIA DE HACIENDA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto ejecutado, por la contratación valuación actuarial del Sistema Provisional de la Provincia, con el fin de obtener un informe que incluya un análisis de sensibilidad de alternativas de ajustes de las leyes que conforman el sistema Provisional Provincial, o sus reglamentaciones, dependientes de la Administración pública de la Provincia, según Licitación Privada N° 39/16, autorizada mediante Resolución M.E. N° 525/16.

ARTÍCULO 2°.- Pagar la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000,00), razón social MELINSKY EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-12587558-1, factura E N° 0003-00000011,debidamente conformada siendo esta la cancelación final de la contratación.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la UGG N° 7300 UGC 240 Inciso 003 004, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 1009 /16.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

G.T.F.
A.M

C.P. Romina BUEARC
Secretaria de Hacienda
Ministerio de Economía

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

FOLIO Nº 264

Folio Nº 264

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

==========

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Cde. Expte. Nº 8508-EC/16.-

/// - PASE a Direc. Adm. Contratos y Servicios - DGAF M.E. a efectos de proseguir trámite, agregándose la Resolución Sec./Tec. Nº 1009/16 que obra a fs. 263; asimismo, se informa que no se remitieron las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia debido a las pautas mínimas de control previo determinadas por el mencionado Organismo en la Resolución Plenaria Nº 09/16, comunicada oportunamente a las distintas Jurisdicciones de la Administración mediante Nota Externa Nº 23/16 – Letra: T.C.P. – DELEG. P.E.

USHUAIA, 28 DIC. 2016

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

Poder Legislativo FOLIO Nº 268

265

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
Ejercicio: 2,016

ORDEN DE PAGO Nro: 48555 Son $ 200,000.00

Fecha de Emision: 28/12/16

Expediente : 008508-EC-16

Fecha de Vencimiento: 28/12/16

Proveedor : 32,565 MELINSKY EDUARDO

Modalidad Cancel: 002 - Transferencia Via CB

Cta Proveedor: 3213550335 - BANCO SANTANDER RIO

En Concepto de : CANCELACION ULTIMA FACTURA AL SR. MELINKY EDUARDO

Cuenta	Monto	Responsable
003	200,000.00	Ministerio de Economia
Total	200,000.00	

Son Pesos DOSCIENTOS MIL CON 00/100.-

Distribucion

CodigoNombre	Importe	PorCen	Fec Venc	Detalle
32565MELINSKY EDUARDO	200,000.00	0.00 %	28/12/2016	

LUCENA Norma Mercedes
Director Administrativo Contables y Servicios
D G A F - M E

Confecciono Usuario: nlucena norma lucena

C.P.N. Daniel A. Maldones
CONTADOR GENERAL
Contaduría General de Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Ministerio de Economía

TESORERIA GENERAL
Ministerio de Economía
29 DIC 2016
HORA
11:24

266

Poder Legislativo FOLIO Nº 268 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA

Nota Inf.Nº: .....863..... / 2016.
Letra: D.A.C y S. – D.G.A.F.M.E.

PASE A: CONTADURIA GENERAL:

A EFECTOS DE: Remitir el expediente N° 8508- EC / 2016, referido a La Ultima cancelación en concepto de la contratación del Sr. Melinsky Eduardo en el marco de la Licitación Privada N° 39/16 por un importe de PESOS DOSCIENTOS MIL ($200.000,00), con OP N° 48555/16 para su intervención y posterior giro a la Tesorería General.....

USHUAIA,.....28..... de .....Diciembre..... de .....2016.....

LUCENA Norma Mercedes
Dirección Administrativa, Compras y Suministros
D G A F - M E

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Contaduría Nº de Economía

Pase a Tesorería General.

TESORERIA GENERAL
Ministerio de Economía
29 DIC 2016
HS. FIRMA
1124

C.P.N. Daniel A. Maldones
CONTADOR GENERAL
Contaduría General de Gobierno
28/12/16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernut
Dirección General
Contaduría de Gobierno

Poder Legislativo FOLIO Nº 267

Tribunal de Cuentas Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Folio 267 Nº.....

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

Obligacion del Tesoro Nro: 00054 / 2017

Son $ 150,000.00

Fecha : 02/01/2017

Expediente : 008508-ec-16
Orden Pago Original: 43221 PRESUPUESTARIA
Pagese a : 32565 MELINSKY EDUARDO
C.U.I.T. : 20-12587558-1

En Concepto de : cancelacion 2do pago por inf.en marco de Licit.Priv 39/16

Son Pesos CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100.-

Distribucion

Codigo	Nombre	Importe	PorCen
32565	MELINSKY EDUARDO	150,000.00	0.00 %

Imprimio Usuario: eacuna ACUÃA Elda Celia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Contaduría General

Imprimio Usuario: eacuna ACUÃA Elda Celia